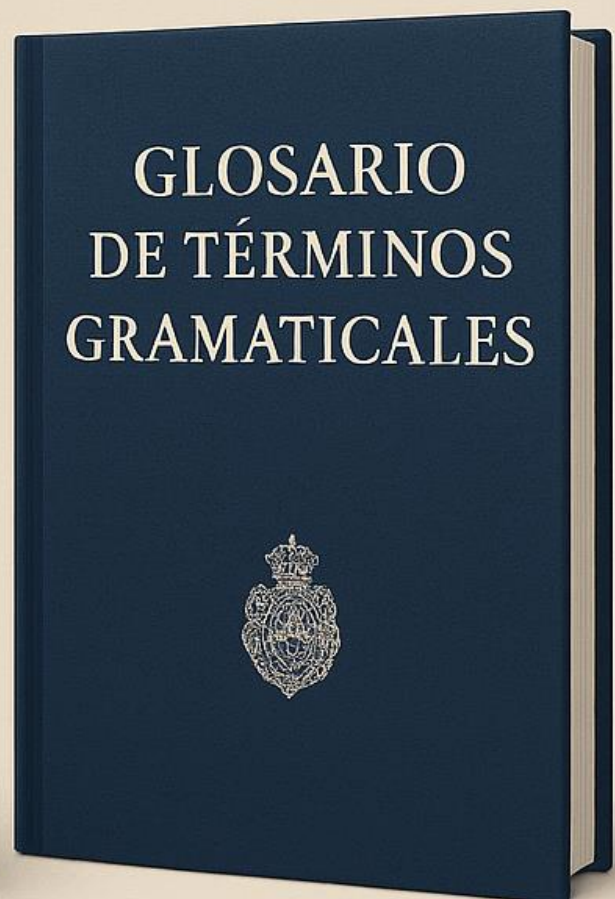
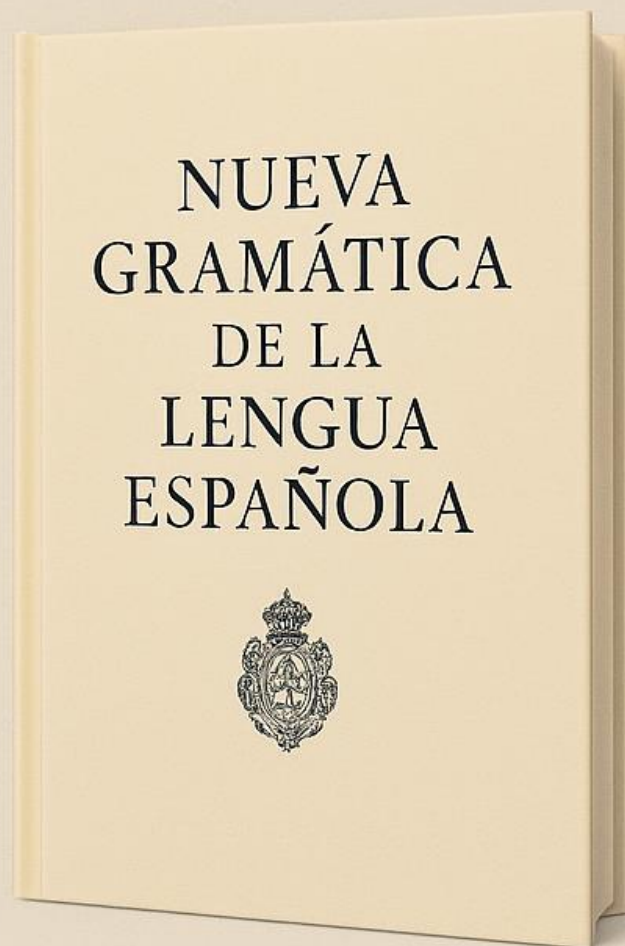


ARMONIZACIÓN DE CRITERIOS PARA LA ENSEÑANZA DE LA SINTAXIS



Departamento de Lengua castellana y Literatura. Curso 24/25
IES Álvaro Yáñez, Bembibre (León)
Profesorado del grupo de trabajo:

Elisa Baños Maniega
Belén Blanco Castro
Sara Castro Blanco (coord.)
Fermín Rodríguez Trabado

Índice

INTRODUCCIÓN.....	7
LA ORACIÓN SIMPLE.....	9
1. Generalidades y modalidades oracionales.....	9
1.1. Definición.....	9
1.2. Criterios de clasificación de las oraciones	10
1.3. Identificación del sujeto en la oración simple (Ruiz de Aguirre)	11
2. Argumento, adjunto y predicado	13
2.1. Predicado.....	14
2.2. Argumento.....	15
2.3. Adjunto	16
3. Tipos de sintagmas	16
3.1. Definición	16
3.2. Cómo reconocerlos	17
3.3. Tipos de sintagmas.....	17
3.4. Aclaración sobre la evolución desde la gramática tradicional	18
4. El sujeto	19
4.1. Definición del concepto:	19
4.2. Cómo identificar el sujeto:	19
4.3. Análisis de ejemplos.....	20
4.4. Aclaración sobre la evolución desde la gramática tradicional	20
5. Complemento Directo (CD)	21
5.1. Definición.....	21
5.2. Tipos	21
5.3. Identificación del CD.....	22
5.4. Ejemplos de análisis	22
5.5. Evolución del CD	23
6. Complemento de Medida Argumental (C. Med. Ar.).....	23
6.1. Definición.....	23
6.2. Identificación del C.Med.AR:	23

6.3.	Ejemplos de análisis	24
6.4.	Evolución del C.Med.AR	24
7.	Complemento Indirecto (CI): argumento y adjunto	24
7.1.	Definición.....	24
7.2.	Clasificación	24
7.3.	Identificación del CI	26
7.4.	Distinción CI argumento y adjunto	27
8.	Otros complementos argumentales.....	28
8.1	Complemento de Régimen Verbal (C. Reg.).....	28
8.2.	Complemento Locativo Argumental (C. Loc. Ar. g)	29
8.3.	Complemento de Modo Argumental (C. MODO AR.)	29
8.4.	Comparación de C.Reg., C. Loc. Ar. y C. MODO AR.....	30
9.	El Complemento Circunstancial (CC).....	30
9.1.	Definición del concepto	30
9.2.	Cómo identificarlo o reconocerlo.....	30
9.3.	Ejemplos	31
9.4.	Ejemplos de análisis	31
9.5.	Aclaración sobre la evolución desde la gramática tradicional.	31
10.	Complemento Agente (CAg.).....	31
10.1.	Definición del concepto	31
10.2.	Cómo identificarlo o reconocerlo.....	32
10.3.	Ejemplos.	32
10.4.	Ejemplos de análisis	32
11.	Complemento Predicativo (CPred) y Atributo (ATR).....	32
11.1.	Definición	32
11.2.	Cómo identificarlos.....	33
11.3.	Ejemplos de análisis	33
12.	Tipos de “se”.....	34
12.1.	Definición	34
12.1.	Clasificación	34
12.2.	Ejemplos de análisis	36
12.3.	Aclaración sobre la evolución de los tipos de “se”	36

13.	LA ORACIÓN COMPUESTA.....	37
13.1.	Generalidades	37
14.	Conectores discursivos.....	37
15.	Oración coordinada	40
15.1.	Definición.....	40
15.2.	Clasificación	40
15.3.	Evolución de las oraciones coordinadas	42
16.	Oración yuxtapuesta	42
16.1.	Definición.....	42
16.2	Nexos	42
16.3.	Ejemplos de análisis	43
17.	Oración subordinada sustantiva (O. Sub. Sust.)	43
17.1	Definición.....	43
17.2.	Cómo identificarla.....	43
17.3	Nexos	43
17.4	Tipos	44
17.5.	Funciones	44
17.6.	Ejemplo de análisis.....	45
17.7.	Aclaración sobre la evolución de la Or. Sub. Sust.	45
18.	Oración subordinada de relativo (Or. Sub. Rel.)	46
18.1	Definición.....	46
18.2.	Oraciones de relativo con antecedente expreso: especificativas y explicativas	47
18.3.	Oraciones de relativo sin antecedente expreso: semilibres y libres	48
18.4.	Aclaración sobre la evolución de la Or. Sub. Rel.	50
19.	Oración subordinada adverbial (Or. Sub. Adv.).....	50
19.1.	Oración subordinada adverbial temporal (Or. Sub. Adv. Temporal)	52
19.1.1.	Definición	52
19.1.2.	Cómo identificarla	52
19.1.3.	Funciones que desempeña	52
19.1.4.	Ejemplos.....	52
19.1.5.	Aclaración sobre la evolución de la Or. Sub. Adv. Temporal	52
19.2.	Oración subordinada adverbial modal (O. Sub. Adv. Modal).....	53

19.2.1. Definición	53
19.2.2. Cómo identificarlas	53
19.2.3. Funciones que desempeña	53
19.2.4. Ejemplo de análisis	53
19.2.5. Aclaración sobre la evolución de la Or. Sub. Adv. Modal	53
19.3. Oración subordinada adverbial causal (Or. Sub. Adv. Causal)	54
19.3.5. Definición	54
19.3.6. Tipos	56
19.4. Oración subordinada adverbial ilativa (Or. Sub. Adv. Ilativa)	59
19.4.1. Definición	59
19.4.2. Conectores	59
19.5. Oraciones subordinadas con valor final (O. Sub. Sust.)	60
19.5.1. Funciones que desempeñan	62
19.6. Oración subordinada adverbial condicional (Or. Sub. Adv. Condicional)	64
19.6.1. Función:	64
19.6.2. Cómo identificarlas	64
19.6.3. Ejemplo de análisis	64
19.7. Oración subordinada adverbial concesiva (Or. Sub. Adv. Concesiva)	64
19.7.1 Funciones	64
19.7.2. Cómo identificarlas	64
19.7.3. Ejemplo de análisis	65
20. Construcción comparativa 🌟 🌟 🌟	65
20.1. Definición	65
20.2. Cómo identificarlas	65
20.3. Ejemplos y clasificación	66
20.4. Ejemplo de análisis	66
20.5. Aclaración sobre la evolución desde la gramática tradicional	66
21. Construcción superlativa 🌟 🌟	66
21.1. Definición del concepto	67
21.2. Cómo identificarlas o reconocerlas	67
21.3. Funciones	67
21.4. Ejemplos de análisis	67

21.5.	Aclaración sobre la evolución desde la gramática tradicional.	67
22.	Oración subordinada adverbial consecutiva (Or. Sub. Adv. Consecutiva)	68
22.1.	Definición del concepto	68
22.2.	Cómo identificarlas o reconocerlas.....	68
22.3.	Función	68
22.4.	Ejemplos de análisis	68
22.5.	Aclaración sobre la evolución desde la gramática tradicional	68
23.	Construcción exceptiva	69
23.1.	Definición del concepto	69
23.2.	Cómo identificarlas o reconocerlas	69
23.3.	Ejemplo de análisis	69
23.4.	Aclaración sobre la evolución desde la gramática tradicional.	69
24.	Construcciones con valor circunstancial con el verbo en forma no personal	70
24.1.	INFINITIVO	70
24.2.	GERUNDIO	70
24.3.	PARTICIPIO	71
ANEXOS		72
Glosario		72

INTRODUCCIÓN

Este documento, elaborado por miembros del Departamento de Lengua castellana y Literatura del IES Álvaro Yáñez, pretende de unificar **los criterios terminológicos y de análisis sintáctico para la enseñanza de la nueva gramática**, NGLE (2009) y GTG (2019), en los cursos de la ESO y Bachillerato. No sólo se busca una unificación consensuada, sino también una guía conjunta para su aplicación didáctica en el aula por parte de los miembros del departamento.

Consideramos necesario alcanzar estos acuerdos en aras de **beneficiar a nuestro alumnado** y evitar que, de este modo, se vea afectado por cambios en la terminología, en conceptos o en criterios diferentes. Además, esta documentación servirá de orientación para el profesorado que se incorpore al departamento año tras año.

Igualmente, este **nuevo modelo de análisis sintáctico** aboga por la **reflexión sobre la lengua** tal como lo recoge el *DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León*, en la **competencia específica 9** para la etapa de la ESO: «9. *Movilizar el conocimiento sobre la estructura de la lengua y sus usos y reflexionar de manera progresivamente autónoma sobre las elecciones lingüísticas y discursivas, con la terminología adecuada, para desarrollar la conciencia lingüística, para aumentar el repertorio comunicativo y para mejorar las destrezas tanto de producción oral y escrita como de comprensión e interpretación crítica*».

De este modo, la nueva gramática, respaldada por ejercicios reflexivos y competenciales, y la *LOMLOE*, incidiendo en la reflexión sobre el funcionamiento de la lengua, se unen coherentemente. Tal es así que en algunos ejercicios de las **Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU)** ya no se exige un análisis directo (análisis sintáctico al uso), sino ejercicios de elección de análisis, de análisis inverso, de pares mínimos, de secuencias ambiguas y/o de secuencias agramaticales. Esto nos sirve para reforzar la idea de plantear a nuestro alumnado el análisis sintáctico con el nuevo paradigma: NGLE y GTG.

El nuevo modelo de análisis sintáctico se aplicará desde el primer curso de la ESO y se extenderá hasta el último de Bachillerato. Los **contenidos sintácticos** se establecen del siguiente modo a lo largo de las diferentes **etapas**:

o ESO:

- 1.º ESO: como punto de partida, debe incidirse en que no se puede preguntar al verbo. Deben tener claros los tipos de palabras. Se formulan aspectos básicos sobre el funcionamiento de la lengua. Se trabaja en la diferenciación de predicado, argumento y adjunto. Distinción sujeto y predicado.
- 2.º ESO: Se trabaja bien en la diferenciación de predicado, argumento y adjunto. Distinción sujeto y predicado. Análisis sintagmático y complementos verbales: Atributo, CD, CI, CC, CReg., CAg.,
- 3.º ESO: Se relacionan los esquemas semántico y sintáctico en la oración simple. Se amplían los complementos verbales: C. Med. Ar. , C. Loc. Ar. ... Análisis sintáctico propiamente dicho. Se introduce la oración compuesta por coordinación y yuxtaposición.
- 4.º ESO: Oración compuesta (subordinación sustantiva, de relativo y adverbiales).

o Bachillerato:

- 1.º Bach.: Se profundiza en el análisis sintáctico.
- 2.º Bach.: Se profundiza en el análisis sintáctico. Se introducen las construcciones.

En aras de concluir esta introducción, se recalca en otras consideraciones que tienen en cuenta los miembros del departamento tales como:

- 1) El análisis sintáctico se realiza de abajo hacia arriba, es decir, desde la localización del sujeto (si existe) y el predicado.
- 2) Queda terminantemente prohibido preguntar al verbo salvo que tengamos un complemento circunstancial, o lo que es lo mismo, un complemento adjunto que podemos eliminar de la oración sin provocar un cambio.
- 3) A la hora de realizar el análisis sintáctico, se señalan los sintagmas a la izquierda y las funciones sintácticas a la derecha.

LA ORACIÓN SIMPLE

1. Generalidades y modalidades oracionales

1.1. Definición

ORACIÓN: estructura de predicación que pone en relación un SUJETO con un PREDICADO.
(GTG)

El concepto clave de la oración es el de “predicación”. En la oración *Los niños corrían en el patio, corrían en el patio* es lo que se predica de *los niños*.

La función de SUJETO pueden ejercerla:

- Un SN
 - o Ej.: *El juez dictó una sentencia ejemplar.*
- Una ORACIÓN SUBORDINADA SUSTANTIVA
 - o Ej. *Oír música gusta a todo el mundo.*
 - o Ej. *Me preocupa que no vengan mañana.*

Por su parte, el PREDICADO puede estar formado por:

- Un VERBO EN FORMA PERSONAL
 - o Ej. *Los niños corrían por el patio.*
 - Un VERBO EN FORMA NO PERSONAL
 - o Ej. *Terminada la conferencia, abandonamos la sala.*
 - o Ej. *Me explicaron cómo llegar.*
 - Un PREDICADO NO VERBAL
 - o Nivel de 2.º Bachillerato si aparece en clase y el profesor lo considera.
 - o Ej. *Una vez en casa toda la familia, empezó la celebración.*
- Ojo: Recuperamos el verbo y dejaría de ser un predicado no verbal. *Una vez (estando) en casa toda la familia...*

También puede haber oración SIN SUJETO, bien porque se trate de una **oración impersonal** (*Llovió mucho, Había poca gente, Se duerme bien aquí*) o bien porque estemos ante una **oración con sujeto tácito** (*Ø Tocaré mañana en el odeón, Rebeca quiere Ø pintar la casa, Ø Dicen que esa playa es peligrosa*).

1.2. Criterios de clasificación de las oraciones

1) Según la naturaleza gramatical de su predicado:

- TRANSITIVAS
 - o Ej. *Los pingüinos comen peces.*
- INTRANSITIVAS
 - o Ej. *Juan corre todas las mañanas.*
- COPULATIVAS
 - o Ej. *Las calles estaban desiertas.*

2) Según la modalidad (actitud del hablante):

- ENUNCIATIVAS (más habitual el segundo término)
 - o Ej. *Salió temprano.*
- INTERROGATIVAS
 - o Ej. *¿Cómo te llamas?*
- EXCLAMATIVAS
 - o Ej. *¡Qué casa te has comprado!*
- EXHORTATIVAS
 - o Ej. *Tirad la basura.*
- DUBITATIVAS
 - o Ej. *Quizá vaya al cine.*
Quizá = modificador oracional.
- DESIDERATIVAS
 - o Ej. *¡Ojalá acabe pronto la película!*

Ojalá = modificador oracional.

Indica Ruiz de Aguirre que todas estas modalidades tienen una SUBMODALIDAD NEGATIVA.

Asimismo, aclara que palabras como las subrayadas en los ejemplos anteriores son **modalizadores** porque “sirven para indicar la modalidad de la oración” (al igual que los signos de interrogación y exclamación, aunque estos no se analizan). Estos elementos (considerados en la gramática tradicional como complementos circunstanciales) “parece que no modifican al verbo, sino a toda la oración. Por tanto, son modificadores oracionales (Mod. Or. .) y se analizan fuera del sujeto y del predicado.

3) Según el número de predicados verbales:

- SIMPLES (contienen 1 predicado verbal o nominal)
 - o Ej. *El correo **trajo** la noticia.*
 - o Ej. *Marcos **es** muy inteligente.*
- COMPUESTAS (contienen varios predicados verbales)
 - o Ej. (por coordinación) ***El chico llegó a la estación, pero el tren ya se había ido.***
 - o Ej. (por subordinación) [**Creo** [que el correo **trajo** la noticia]].
 - o Ej. (por yuxtaposición) ***Llegó tarde; ya se habían ido todos.***

ORACIÓN SIMPLE: oración que no contiene otra oración (sea como argumento o como adjunto de alguno de sus componentes). (GTG)

En la oración simple hay un solo predicado verbal o nominal.

Las oraciones simples pueden ser independientes (*María es feliz*) o formar parte de una subordinada sustantiva (*Yo creo **que** María es feliz > yo creo “eso”*), pero en este último caso nunca puede funcionar como oración principal.

1.3. Identificación del sujeto en la oración simple (Ruiz de Aguirre)

1) Detectamos el verbo.

2) Identificamos el tipo de predicado:

- a. verbal (PV): verbo predicativo.
- b. nominal (PN): verbo copulativo o semicopulativo.

3) En los PV: prueba de concordancia.

4) En los PN: identificamos los dos elementos unidos por la cópula y decidimos cuál de los dos predica del otro: el que predica es atributo; el que no predica es sujeto.

Ej. Los vecinos de Luisa aceptaron gustosos la oferta de la constructora.

- Verbo: *aceptaron* (predicativo)
- Tipo de predicado en función del tipo de verbo: PV.
- Concordancia: el núcleo del sintagma *El vecino de Luisa* (*vecino*) concuerda en número y persona con el verbo (*aceptaron*). Por tanto, *El vecino de Luisa* es sujeto y *aceptaron gustosos la oferta de la constructora* es el predicado (es lo que se predica de los vecinos de Luisa).
 - o El vecino de Luisa aceptó...
 - o *El vecino de Luisa aceptaron...
 - o Los vecinos de Luisa aceptaron...
 - o *Los vecinos de Luisa aceptó...

Ej. Me gusta mucho la paella.

- Verbo: *gusta* (predicativo)
- Tipo de predicado en función del tipo de verbo: PV.
- Concordancia: el núcleo del sintagma *la paella* (*paella*) concuerda en número y persona con el verbo (*gusta*). Por tanto, *la paella* es sujeto y *me gusta mucho* es el predicado (es lo que se predica de la paella).
 - o Me gusta mucho la paella.
 - o *Me gustan mucho la paella
 - o *Me gusta mucho las paellas.
 - o Me gustan mucho las paellas.

Ej. La entrenadora está satisfecha de sus jugadoras.

- Verbo: *está* (copulativo)
- Tipo de predicado en función del tipo de verbo: PNV.
- Elementos unidos por la cópula (*está*): *La entrenadora y satisfecha de sus jugadoras*.
- *satisfecha de sus jugadoras* es el atributo, ya que predica de *La entrenadora*, que es el sujeto.

Ej. El jabalí resultó herido (= el jabalí está herido).

- Verbo: *resultó* (semicopulativo)
- Tipo de predicado en función del tipo de verbo: PN.
- Elementos unidos por la ¿semi?cópula (*resultó*): *El jabalí y resultó herido*.
- *resultó herido* es el atributo, ya que predica de *El jabalí*, que es el sujeto.

2. Argumento, adjunto y predicado

Consideramos fundamental que el alumnado distinga entre Argumento, Adjunto, Predicado y Complemento Oracional. No se debe explicar el listado de complementos verbales, sino hacerles comprender que las funciones sintácticas se agrupan en estas cuatro categorías de la siguiente manera:

Predicados: expresan cualidades, estados o propiedades de otro constituyente a través del verbo

- Atributo (con verbos copulativos y semicopulativos)
- Complemento Predicativo (con verbos predicativos o plenos)

Argumentos: son exigidos semánticamente por el verbo

- Sujeto
- Complemento Directo
- Algunos Complementos Indirectos
- Algunos Complementos Agentes
- Complemento de Régimen Verbal
- Complemento locativo argumental
- Complemento de medida argumental

- Complemento de modo argumental

Adjuntos: no son exigidos semánticamente por el verbo, por lo que se pueden suprimir

- Algunos Complementos Indirectos
- Algunos Complementos Agentes
- Complemento Circunstancial

Modificadores oracionales: modifican a la oración completa, por lo que se insertan fuera del Sujeto y del Predicado.

- Tópicos
- Complementos del enunciado
- Complementos de la enunciación

2.1. Predicado

La palabra “predicado” tiene dos significados:

1) Por una parte, es el segmento constituido por el verbo y sus complementos que aporta la información atribuida a las entidades denotadas por el sujeto en una relación de carácter bimembre. Así, como ejemplifica la *NGLE Manual*, en la oración *El maestro explicaba la lección a los alumnos*, el segmento subrayado (“explicaba la lección a los alumnos”) es el predicado, es decir, lo que predica algo del sujeto (“El maestro”).

2) Por otra parte, es una unidad léxica que expresa una información (acción, estado, propiedad, proceso) en la que intervienen uno o varios participantes requeridos por el significado del elemento que predica. A estos participantes seleccionados por el predicado los llamamos argumentos. Así, en la misma oración de antes, “El maestro explicaba la lección a los alumnos”, el predicado es, de acuerdo con este otro significado, “explicaba”. En este caso, el predicado tiene categoría de verbo y requiere tres argumentos: un agente (“El maestro”, sujeto), una información que se expone (“la lección”, CD) y un destinatario (“a los alumnos”, CI). Ese predicado que selecciona determinados argumentos puede tener diferentes categorías gramaticales. Asimismo, como indica el *GTG*, “los predicados no son solo categorías verbales”. Así, en uno de los ejemplos que propone, *Tú eres el responsable*, el adjetivo “responsable”, que funciona como atributo, requiere un sujeto humano (“Tú”).

Los Complementos Predicativos y los Atributos son predicados según el segundo de los significados explicados anteriormente. También conviene recordar que los Atributos y los Complementos Predicativos no se consideran argumentos ni adjuntos.

2.2. Argumento

2.2.1. Definición del concepto y ejemplos

El argumento es una unidad semántica que aporta una información seleccionada sintáctica y semánticamente por un predicado para completar su significado. En *Sara dio el regalo a su prima*, el verbo selecciona un sujeto (el agente: *Sara*), un complemento directo (el tema: *el regalo*) y un complemento indirecto argumental (el destinatario: *a su prima*). En *El general se apoderó de la fortaleza*, el verbo necesita dos argumentos para que la oración tenga pleno sentido: el sujeto (*el general*) y el complemento de régimen (*de la fortaleza*). **En definitiva, centrarse en la estructura argumental del verbo** (alguien come algo).

Son argumentos del verbo: el Sujeto, el Complemento Directo, el Complemento de Régimen, algunos Complementos Indirectos, el Complemento Locativo Argumental, el Complemento de Medida Argumental, y algunos Complementos Agentes.

*También pueden seleccionar argumentos otras clases de palabras: el sustantivo (*su huida de la cárcel*), el adjetivo (*lleno de furia*) el adverbio (*encima de la mesa*) y la preposición (*durante el abordaje*). En este caso, hemos decidido considerarlos como complementos del sustantivo, adjetivo, adverbio o términos de la preposición.

2.2.2. Las valencias del verbo

El conjunto de los argumentos que selecciona el verbo para crear un enunciado con sentido pleno o completo conforman su estructura argumental. Cada uno de sus argumentos se llama valencia. Existen verbos avalentes (no exigen ningún argumento: *llover*, *nevar*, *granizar*), monovalentes (uno: *llegar*, *sonreír*, *dormir*), bivalentes (dos: *comer*, *leer*, *escribir*) y trivalentes (tres: *dar*, *enviar*, *entregar*). Un verbo como *beber* es bivalente, pues necesita dos argumentos: “alguien que beba” (sujeto) y “algo que sea bebido” (complemento directo). En una oración como *Los alumnos entregaron los trabajos a la profesora*, observamos que el verbo necesita tres argumentos: “alguien que realice la acción” (los alumnos), “un objeto o entidad inanimada”, es decir, “algo” (*los trabajos*), y “un destinatario que reciba el objeto” (*la profesora*), que se estructura como a alguien (con la preposición *a* de modo obligatorio). Aunque el GTG no los recoge, verbos como *traducir* tienen cuatro valencias: *Pedro tradujo la novela del portugués al español*.

Debe tenerse en cuenta que, aunque desde el punto de vista de su naturaleza léxica, el verbo necesita argumentos. Estos no siempre se manifiestan obligatoriamente en la oración, ya que se sobreentienden por el contexto, o bien porque los aporta el conocimiento del mundo que tienen los hablantes. Así, en *Sandra come a las tres*, el argumento que se corresponde con la función de complemento directo no se manifiesta (pero es evidente que come algo). Tampoco lo hace el complemento de régimen en *Sandra se arrepintió*, pero, aunque no se manifieste, sabemos que se arrepiente de algo (actos, palabras, decisiones...).

2.3. Adjunto

El adjunto verbal aporta información que no es seleccionada, requerida o exigida semánticamente por el verbo. En *Ayer Pedro dio el regalo a su prima durante el cumpleaños*, los dos complementos subrayados añaden información adicional, pero esta, aunque puede ser muy importante para el hablante, no resulta esencial para la estructura básica del predicado verbal (son segmentos que se pueden eliminar). Son adjuntos algunos Complementos Indirectos y los Complementos Circunstanciales. Algunos gramáticos consideran que el complemento agente es un argumento y otros que es un adjunto y, por tanto, la interpretación se realizará en cada oración.

En los siguientes ejemplos aparecen subrayados los complementos que son adjuntos: *El jugador entregó su camiseta a un aficionado tras el encuentro*, *Luis ha mirado a su vecino extrañamente*, *El helado le gustó mucho a Víctor*.

Existen **también adjuntos o modificadores oracionales**, llamados adjuntos periféricos en la NGLE. Se trata de complementos que tampoco exige el verbo, pues no son imprescindibles para que la oración tenga sentido pleno, aunque a menudo aportan información relevante. Los modificadores oracionales no forman parte del predicado, sino que modifican a toda la oración: *Honestamente, prefiero a Francia en la final*. Suelen aparecer entre comas.

3. Tipos de sintagmas

3.1. Definición

El **sintagma**, según el GTG, es “un segmento sintáctico que desempeña determinadas funciones sintácticas y está estructurado en torno a un núcleo que le otorga su categoría (nominal, adjetival, adverbial, preposicional...) y da cuenta de sus propiedades fundamentales de significado y distribución”.

Por lo que respecta a su **estructura**, puede contener modificadores y complementos, además de un núcleo obligatorio (locución nominal, adjetival, adverbial...). Es decir, la organización

del sintagma podría ser (modificador) + núcleo + (complementos: CN, C.Adj., C. Adv., término, complementos del verbo...).

3.2. Cómo reconocerlos

Para identificar un sintagma se debe localizar el grupo de palabras con un comportamiento sintáctico unitario. Si realmente es un sintagma, podremos simplificarlo por otro elemento e incluso variar de posición dentro de un sintagma mayor.

3.3. Tipos de sintagmas

3.3.1. SINTAGMA NOMINAL

Puede formarse con los siguientes elementos:

- Modificadores: artículos, demostrativos, posesivos, cuantificadores (algún, cuatro, bastantes...) o **adverbios de foco** (incluso, hasta, casi, solo...). Ej.: *Incluso el niño supo hacerlo; Hasta mi madre se enteró de que teníamos hoy examen.*
- Núcleo: nombre, pronombre o locución nominal (*pata de gallo*)
- Complementos: CN (SN, S.Adj, S.Prep, Or. Sub. Rel.), CN (Aposición)

Ojo: La aposición la consideramos de la siguiente manera: SN/ CN (Apos.).

Ojo: “Tradicionalmente se emplea el término aposición para hacer referencia únicamente a la función desempeñada por el segundo elemento de la relación apositiva. En este sentido, se considera la aposición como un tipo de complemento en el nombre” (GTG).

Análisis con aplicación *Notability*.

3.3.2. SINTAGMA ADJETIVAL

Puede formarse con los siguientes elementos:

- Modificadores: cuantificadores de grado (algo, poco, bastante...), **adverbios de punto de vista** (políticamente, históricamente...) o adverbios de foco (incluso, hasta, casi, solo...). Ej.: *muy cansada de ti.*
- Núcleo: adjetivo o locución adjetival (*del montón*).
- Complementos: C.Adj. (S.Prep.)

Análisis con aplicación *Notability*.

3.3.3. SINTAGMA ADVERBIAL

Puede formarse con los siguientes elementos:

- Modificadores: cuantificadores de grado (algo, poco, bastante...), cuantificadores exclamativos, comparativos y consecutivos (qué, cuán, tan...) sintagmas nominales cuantitativos (tres días, varias horas...) o adverbios de foco (incluso, hasta, casi, solo...). Ej.: *bastante lejos de casa.*
- Núcleo: adverbio o locución adverbial (*a pierna suelta*).

- Complementos: C.Adv. (S.Prepar.)

Análisis con aplicación *Notability*.

3.3.4. SINTAGMA PREPOSICIONAL

Puede formarse con los siguientes elementos:

- Modificadores: cuantificadores de grado (muy, bastante...), adverbios o locuciones adverbiales que indican precisión (justo), sintagmas nominales cuantificativos (tres días, varias horas...) o adverbios de foco (incluso, hasta, casi, solo...). Ej.: vivo dos kilómetros al oeste de Bembibre.
- Núcleo: **preposición o locución preposicional** (*a causa de*).
- Complementos: **término** (SN, S.Adj, S.Prepar, S. Adv. Or. Sub.) Ej.: de entre los árboles.

Análisis con aplicación *Notability*.

3.3.5. SINTAGMA VERBAL

Puede formarse con los siguientes elementos:

- Modificadores: **adverbios de negación, afirmación o duda** (no, tampoco, ciertamente, quizás...), **adverbios de aspecto** (todavía, aún, ya...) o adverbios de foco (incluso, hasta, casi, solo...). Ej.: *Todavía trabajo en Bembibre*.
Ojo: Estos modificadores son oracionales (Mod. Or. .) y se analizan fuera del sujeto y el predicado.
- Núcleo: verbo, perífrasis o locución verbales (*tomar el pelo*).
- Complementos: complementos del verbo (CD, CI, C. Rég., CC...)

Análisis con aplicación *Notability*.

OJO: Existen otros tres tipos de sintagmas (pronominal, conjuntivo e interjetivo), si bien es cierto que el GTG los clasifica dentro de los niveles avanzados. Debido al escaso uso en secundaria, este grupo de trabajo ha considerado que no son relevantes para el alumnado del centro. Con todo ello, el Dpto. Lengua considera que no se aplicarán en secundaria ni bachillerato.

3.4. Aclaración sobre la evolución desde la gramática tradicional

El concepto “sintagma” ha sido utilizado desde la Gramática Tradicional hasta la actualidad. Sin embargo, la Nueva Gramática de la lengua española (2009) lo identificó bajo el concepto de “grupo”. La llegada del GTG (2019) recuperó, como decíamos, el concepto de “sintagma”.

4. El sujeto

4.1. Definición del concepto:

Todo sujeto es un argumento verbal que concuerda con el verbo en persona y número. No encontramos este argumento con verbos impersonales y verbos en infinitivo y gerundio, salvo tácitamente en infinitivos, gerundios y participios.

4.2. Cómo identificar el sujeto:

No se pregunta **jamás** al verbo.

La función de sujeto de una oración simple viene desempeñada por un sintagma nominal: el núcleo de este sintagma nominal puede ser un sustantivo, un pronombre o una categoría sustantivada.

El sujeto de una oración solo se puede identificar realizando la prueba de concordancia con el verbo (ver apartado 1.3: “Identificación del sujeto en la oración simple”). Ante una oración simple, primero localizamos el verbo e identificamos el predicado verbal (verbos predicativos), o nominal (verbos copulativos o semicopulativos). Cuando el predicado es verbal localizaremos todos los sintagmas nominales que aparecen en la oración en el mismo número y persona que el verbo para cambiar el número de alguno de ellos. Si al modificar el sintagma la oración pierde su sentido, estamos ante el sujeto, porque el cambio es necesario en el verbo también. *Me encanta tu jersey rojo. Me encantan tus jerséis rojos.*

¡Ojo! La **prueba de concordancia** no funciona con los verbos copulativos. En este caso la concordancia se da en género y número con adjetivos y sustantivos; no así con adverbios o sintagmas preposicionales. *Roberto está cansado.*

A veces puede suceder que el sujeto no aparezca escrito, por tanto, el sujeto es **tácito** (conjunto vacío = $\emptyset$) y lo podemos recuperar por medio del verbo: debe tener la misma persona y número que este; es decir, lo recuperamos gracias al contexto y lo dejaremos indicado junto al predicado. ($\emptyset$) *Nos vamos a París.*

También consideramos que existe un **sujeto tácito en sujetos inespecíficos** 3.^a persona 3.^a persona del plural con una interpretación inespecífica. ($\emptyset$) *Llaman a la puerta.*

No encontramos sujeto en las oraciones impersonales:

- Verbo “Haber” usado como auxiliar. *Hay manzanas en la cesta.*

- Uso impersonal de los verbos “hacer”, “ser” y “estar”. *Hace calor; Es pronto; Está el día gris.*
- Verbos referidos a fenómenos atmosféricos o naturales. *Anoche nevó en la montaña.*

El sujeto nunca es un sintagma preposicional. En las oraciones *Hasta* *María vino a clase*, y *Entre* *los hermanos compraron los regalos*, “*hasta*” y “*entre*” son adverbios de foco que equivalen a “incluso” y “juntos” y cuya función sintáctica es la de modificador del sustantivo. Por tanto, se trata de sintagmas nominales: Mod. (*entre/hasta*) + N (*María/los hermanos*)

Distinguimos varios tipos de sujeto según su grado de agentividad:

- Agente: realiza la acción verbal de manera consciente. *Juan habla.*
- Paciente: el sujeto animado recibe la acción en (pasiva). *Los niños fueron avisados a la hora de comer.*
- Experimentante: el sujeto no realiza la acción, pero tampoco se la realiza nadie. Se asocia a la voz media, que puede expresarse por un pronombre personal átono o no. *El pelo te ha crecido mucho.*

Ojo: presentamos estos sujetos en su debido momento (el paciente en la voz pasiva y el experimentante en la voz media - “se” de voz media).

4.3. Análisis de ejemplos

Análisis con aplicación *Notability*.

4.4. Aclaración sobre la evolución desde la gramática tradicional

Para la Gramática Tradicional (GT) en toda oración hay dos componentes fundamentales. Son las funciones de sujeto y predicado. Ambas están en el mismo nivel sintáctico y dependen la una de la otra. La relación es pues de interdependencia. El sujeto es lo que es porque hay un predicado y el predicado se justifica porque hay un sujeto, aunque este, a veces, puede ser “cero o estar oculto” (es decir, sujeto tácito).

Actualmente, la *Nueva Gramática de la Lengua Española* (NGLE) y el *Glosario de Términos Gramaticales* (GTG) consideran que el sujeto es un argumento del verbo.

5. Complemento Directo (CD)

5.1. Definición

COMPLEMENTO DIRECTO (CD): función sintáctica que corresponde a un **argumento** de un **verbo transitivo**, es decir, un complemento exigido por un verbo predicativo que delimita y complementa su significado. (GTG y Ruiz de Aguirre para Sansy)

Ej. *Apagó el ventilador; Acompañarán a su amiga; Leo cómics.*

El CD puede aparecer bajo las siguientes formas:

- Sintagma Nominal.

Ej. *Compró el libro.*

- Sintagma Nominal > los pronombres átonos de primera y segunda persona (**me, te, se, nos, os**) pueden funcionar como **Complemento Directo** (e Indirecto). Para diferenciarlos del Complemento Indirecto, basta con pasar los pronombres a la tercera persona (en el caso de alumnado no leísta ni laísta):

Ej. Complemento Directo: *Os han elegido para la actuación > Lo han elegido para la actuación* (“lo” es CD).

Ej. Complemento Indirecto: *Os preguntaré el Quijote > *Lo preguntaré el Quijote / Le preguntaré el Quijote* (“os” no es CD, sino CI).

- Sintagma Preposicional introducido por la preposición “a” siempre que aluda a un **referente animado y específico** (animal o persona conocida).

Ej. *Cuida a sus mascotas. / Busco a mi fontanero / Recogió a su perro.*

- Oración Subordinada Sustantiva.

Ej. *Quiero que resuelvas el asunto.*

- Oración Subordinada de Relativo SAE libre o semilibre.

Ej. *Trae el que quieras.*

5.2. Tipos

Según Ruiz de Aguirre, el CD podrá aparecer:

- o **Lexicalizado**: El CD puede formar parte de una expresión lexicalizada con el verbo y no admite pasiva. A veces no es fácil distinguir si tenemos una locución verbal o un verbo con su complemento directo (se pueden dar por buenas las dos):

Ej. *Dar las gracias (agradecer), tener miedo (temer), prestar atención (atender)*...

- o **Tácito**: Algunos verbos omiten el CD en contextos en los que se sobreentiende. El CD es un complemento argumental, pero no siempre obligatorio:

Ej. *Te escribí desde Italia (“una carta”); He comido con María (“comida”).*

- o **Duplicado**: El directo puede aparecer dos veces. Si se antepone al verbo, se duplica con el pronombre correspondiente:

Ej. *He ordenado mi habitación > Mi habitación la he ordenado.*

- o **Con verbos inergativos que se transitivizan**: Algunos verbos intransitivos pueden tener un uso transitivo: *Lloran lágrimas de cocodrilo / Anduvo un largo trecho.*

5.3. Identificación del CD

[¡No preguntar *¿qué?* al verbo]

1. Convierto la oración activa en pasiva (esta primera prueba es infalible para leístas). Al **convertirla en pasiva**, el CD pasa a ser sujeto paciente (los verbos de estado rechazan la pasiva perifrástica: *Tengo veinte años > *Veinte años son tenidos por mí / Hay gente en la calle > *La gente es habida en la calle*):

Ej. *He ordenado la habitación > La habitación ha sido ordenada por mí.*

2. El sintagma con apariencia de ser CD, puede sustituirse por los pronombres personales átonos **lo, la, los, las**:

Ej. *He ordenado la habitación > La he ordenado.*

3. Si **se antepone** al verbo, **se duplica** con el pronombre correspondiente:

Ej. *He ordenado mi habitación > Mi habitación la he ordenado.*

5.4. Ejemplos de análisis

Análisis con aplicación *Notability*.

5.5. Evolución del CD

Este complemento del verbo no ha sufrido modificaciones, pero se reconoce una variedad dentro de este: el Complemento de Medida Argumental (C. Med. Ar.).

Ruiz de Aguirre incluye como pronombres personales de CD los pronombres personales átonos: me, te, se, nos, os, lo, la, los, las, (le), (les). Se trata de leísmos aceptados: le/les)

6. Complemento de Medida Argumental (C. Med. Ar.)

6.1. Definición

El **C.Med.AR.** es una **variedad del CD** que corresponde a los **argumentos** de **verbos de medida** (*costar, medir, pesar, tardar, durar...*) y se refiere a una cantidad medible. (GTG y Ruiz de Aguirre)

Ej. *La película duró dos horas; Pesa mucho; El libro costó diez euros.*

El C.Med.AR. podrá aparecer bajo las siguientes formas:

- Sintagma Nominal:

Ej. *Mide dos metros / Pesa tres kilos / Duró cuatro días.*

- Sintagma Adverbial:

Ej. *Mide bastante / Pesa mucho / Duró demasiado.*

6.2. Identificación del C.Med.AR:

1. Necesitamos un **verbo de medida**: *pesar, medir, costar, tardar, durar...*

Ej. *Jesús mide dos metros.*

2. **No** admite la transformación a **pasiva**:

Ej. *Clara pesa cincuenta kilos > * Cincuenta kilos son pesados por Clara.*

3. **Admite** la **sustitución pronominal** (*lo, la, los, las*). En ocasiones puede parecer extraño.

Ej. *¿Pesa cincuenta kilos?*

Sí, peso eso.

Sí, los peso.

6.3. Ejemplos de análisis

Análisis con aplicación *Notability*.

6.4. Evolución del C.Med.AR

Hasta ahora este complemento se recogía como CD o CCCant.

La NGLE sostiene que no podemos considerarlos CC porque se trata de argumentos exigidos por el verbo y, por tanto, no se pueden eliminar. Por su parte, el GTG dedica una entrada en la que explica que este complemento es una variedad del CD y lo bautiza como C. Med. Ar. .

Existen tres soluciones para su análisis (*Pesa mucho*):

1. Aparece un adverbio que introduce un CD.
2. Pronombre o determinante con sustantivo tácito (*pesa mucho peso*) que introduce un CD.
3. Es un adverbio que es núcleo de un Complemento de Medida Argumental.

7. Complemento Indirecto (CI): argumento y adjunto

7.1. Definición

COMPLEMENTO INDIRECTO (CI): función sintáctica que desempeña el pronombre átono de dativo* (*Le gusta el mar*), o bien un sintagma preposicional, introducido por la preposición *a*, que pueda ser reemplazado por un pronombre átono de dativo (*Concedieron el premio a un joven escritor > Le concedieron el premio*). Por extensión, el término *complemento indirecto* se aplica también al sintagma preposicional o al pronombre de dativo que desempeñan dicha función. (GTG)

*[DATIVO: Caso de la declinación latina y de otras lenguas flexivas asociado típicamente con la expresión de los destinatarios de las acciones, así como la de quienes las experimentan. En español, el dativo es el caso de las formas flexivas del paradigma del pronombre personal que se corresponde con la función de complemento indirecto, como el que manifiesta la forma *le* en *Hablé con el director y le pedí disculpas*. (GTG)].

Formas características de dativo: *le, les*.

Forma de dativo ante otro pronombre átono: *se*.

Formas de dativo coincidentes con las del acusativo: *me, te, nos, os, se*.

7.2. Clasificación

Por tanto, **el CI podrá expresar** (Ruiz de Aguirre):

- DESTINATARIO de la acción verbal.

- o Ej. *Le mandé un paquete a mi hermana.*
- o Ej. *Entregaron los certificados a los asistentes.*
- EXPERIMENTANTE de emociones y sensaciones.
 - o Ej. *Me gusta la fruta.*
 - o Ej. *Nos interesó mucho la conferencia.*
- Aquel DE QUIEN PROCEDE algo.
 - o Ej. *Compré ese cupón al vendedor.*
 - o Ej. *Sacaremos la información a nuestro confidente.*

El CI puede referirse a personas o no (*Pedí consejo a Berta; Cambié el aceite al coche*).

El **CI** puede aparecer bajo las siguientes **formas**:

- Sintagma preposicional introducido por la preposición *a*.
 - o Ej. *Enviaremos una señal acústica a los espeleólogos.*
 - § En las oraciones simples, el término de la preposición *a* suele ser un SN (*Buscad a [los culpables]*); en las compuestas por subordinación, el término de la preposición *a* será una oración de relativo sin antecedente (SAE libre). Ej.: *Pedía consejo a [quienes me escuchaban]*.
 - § Raramente, el término de la preposición *a* es una oración subordinada sustantiva, como en *El director da mucha importancia a [que los alumnos lleguen puntuales]*. El GTG indica que este caso puede analizarse como CI (se puede sustituir por *le* (*se*): *El director se la da*); y también se puede analizar como CRV (dice que se puede sustituir por *a ello*: *Da mucha importancia a ello*). Parece claro que la sustitución por el pronombre dativo funciona sin problema. En cambio, en *Da mucha importancia a ello*, quizá lo que se esté sustituyendo (por *ello*) sea solo la subordinada sustantiva (la preposición se mantiene). De hecho, en ese mismo caso, se puede duplicar el indirecto sin problema: *El director le da mucha importancia a ello*.
- Pronombre personal átono (dativo) *le, les, [me, te, nos, os se]*.
 - o Ej. *Le di mi opinión.*
 - o Ej. *Me interesa ese asunto.*
 - o Ej. *Se lo dije anoche.*

[Los **sintagmas preposicionales** introducidos por la preposición **para** no forman CI, sino complemento circunstancial de beneficiario].

En una oración simple solo aparecerá 1 CI, pero ese CI puede aparecer **DUPLICADO**:

- o Ej. Le dieron al niño un regalo.
- o Ej. ¿Le gusta el chocolate a Luis? [Duplicación necesaria con ciertos verbos]
- o Ej. A los ganaderos les exigen varios requisitos sanitarios. [Duplicación necesaria cuando el S. Prep. aparece anticipado]

7.3. Identificación del CI

[¡No preguntar *¿a quién?* al verbo!]

- 1) Buscamos el directo antes que el indirecto (sustitución por *lo, la, los, las*, pasar a pasiva, etc.).

- 2) Sustituimos el S. Prep. / CI por un pronombre dativo (*le, les* o sus variantes). [Buena prueba, pero solo para no leístas ni laístas]

- o Ej. Pregunté la hora a la conductora.

Le pregunté la hora.

- o Ej. Devolved el suministro de luz a los vecinos de ese barrio.

Devolvedles el suministro de luz.

- o Ej. La entregué a su dueño.

Se la entregué.

- 3) A la inversa, si lo que aparece es un pronombre personal átono, lo sustituimos por un S. Prep. con preposición *a* y vemos, por este orden, si es CD (haciendo la prueba de pasiva) o CI:

- o Ej. ¿Le? vimos en el cine.

§ Vimos a Marcos en el cine.

Ø Marcos fue visto [por nosotros] en el cine. [Es sujeto paciente, luego CD en la activa]

- o Ej. ¿Te? arreglaré la bicicleta de carreras.

§ Arreglaré la bicicleta de carreras **a mi hermano**.

Ø *La bicicleta de carreras será arreglada por mí.* [El sujeto paciente es *La bicicleta* (CD), no *mi hermano*; luego *te* es CI]

Para alumnos leístas y laístas, lo mejor es buscar CD y CI y hacer pruebas de pasiva para confirmar o descartar el CD.

Es habitual ver oraciones con CD y CI; también con CD solo; con el CI solo es lo menos habitual, pero también se da (*Le encanta el baile* [entendemos “encantar” en sentido de “gustar”, no de “encantamiento”, por eso el pronombre adecuado es *le* y no *lo* o *la*]).

7.4. Distinción CI argumento y adjunto

Para distinguir un CI argumento y uno adjunto, conviene abstraerse de la oración concreta y centrarse previamente en la estructura valencial del verbo. Por tanto, hay que recurrir a la semántica, a las valencias de cada verbo.

CI AR: Son los que designan DESTINATARIOS, EXPERIMENTANTES o IMPLICADOS “en un estado de cosas” (GTG). Así, por ejemplo, el verbo *entregar* exige agente, tema y destinatario, es decir, un sujeto agente (que entregue), un CD (qué se entrega) y un CI (a quién se le entrega). La estructura argumental del verbo entregar: alguien entrega algo a alguien.

- o Ej. Ø **Entregué** el documento al juez. [Al juez es CI AR]
- o Ej. Los alumnos **entregaron** el examen al profesor. [Al profesor es CI AR]
- o Ej. Los alumnos *entregaron* el examen. [En esta oración, el CI no aparece explícito; si apareciera, sería CI AR porque sería una de las valencias del verbo. Que un sintagma sea argumental no significa que tenga que aparecer obligatoriamente en la oración; en esta, es facultativo, se sobreentiende por el contexto, pero los alumnos siempre entregarán el examen al profesor]
- o Ej. A mí *me gusta* la paella. [Aquí, el CI, que aparece duplicado en *A mí* y en *me*, es AR porque es una de las valencias del verbo (algo o alguien gusta a alguien. Además, aquí ese CI sí es obligatorio, no podríamos omitirlo (lo que no es obligatorio es duplicarlo)). Tanto “a mí” como “me” son el mismo CI AR (aunque se analizan por separado).

CI AD: Son los que presentan un uso ENFÁTICO. Así, un verbo como lavar solo exige necesariamente agente y tema (un sujeto agente que lave y un CD). Si aparece un CI, será adjunto. En realidad, se trata de los casos de dativo ético, dativo aspectual, dativo posesivo, dativo de interés, etc., que son siempre de uso enfático y, por tanto, se consideran CI AD.

- o Ej. Ø Me **lavé**. [No hay CI (*me* es CD)]

- o Ej. Ø Me **lavé** la cara. [*Me* es CI (el CD aquí es *la cara*). El CI es ADJUNTO porque no es una valencia de este verbo]
- o Ej. Ej. Ø Le **cerré** la puerta. [*Le* es CI AD. Cerrar exige que se cierre algo, pero no necesariamente que ese algo se le cierre a alguien]
- o Ej. Ø Me **leí** todo el diario.
- o Ej. Ø Me **han** cortado el gas.
- o Ej. Ø Me **curaron** la pierna en el hospital.
- o Ej. Æ Le **repararon** la bicicleta.

8. Otros complementos argumentales

8.1 Complemento de Régimen Verbal (C. Reg.)

El Complemento de Régimen Verbal (C. Reg.) es una función sintáctica argumental desempeñada por sintagmas preposicionales seleccionados o exigidos semánticamente por un verbo. Cualquier preposición puede encabezar un complemento de régimen verbal: *insistir en, hablar con, acordarse de, soñar con, abogar por, tratar sobre, aferrarse a, protestar contra, virar hacia...*

EL COMPLEMENTO DE RÉGIMEN VERBAL (CRV)	
ESTRUCTURA	Sintagma preposicional: <i>Se queja de su mala suerte en el examen.</i> <i>Confía en su amigo.</i> <i>Se preocupa mucho por ti.</i>
PRUEBA	Hay que asegurarse de que se trata de un complemento argumental que comienza por una preposición requerida o exigida por el verbo.
PAPEL TEMÁTICO	Tema-paciente: <i>Se olvidó de la cartera.</i> Meta, origen o destino: <i>Va a Canarias todos los veranos.</i>
INFORMACIÓN EXTRA	· Cualquier preposición puede encabezar un complemento de régimen: <i>a, de, con, sobre, por...</i> · Suele aparecer en posición posverbal: <i>Habló de política.</i> · La NGLE analiza como CRV algunos sintagmas que indican procedencia u origen y destino o dirección (en el análisis tradicional solían analizarse como circunstanciales de lugar): <i>Fuimos al cine, Salió de la ciudad, Huyó de la cárcel.</i> Son argumentos, pues los requiere semánticamente el verbo, a diferencia de los adjuntos. · Algunos verbos pueden construirse con un complemento directo y otro de régimen: <i>Invitó a un café (CRV) a su amiga (CD).</i> · Algunos verbos seleccionan dos complementos de régimen (<i>Tradujo el libro del inglés al español</i>): · Algunos verbos pueden seleccionar varias preposiciones equivalentes: <i>La conferencia tratar de/sobre/acerca de política.</i>

Que este complemento sea exigido por el verbo no implica que su aparición sea siempre obligatoria. En determinadas oraciones no se manifiesta porque se sobreentiende o se deduce por el contexto, como en *Él se arrepintió* o *No me acuerdo* (alguien se arrepiente o no se acuerda de algo, aunque no se manifieste).

En algunas ocasiones, el C. Reg. Puede expresar valor locativo (lugar DE/A). No hay que confundirlos con los Complementos Locativos Argumentales (lugar EN) ni con los Complementos Circunstanciales de Lugar (CCL) puesto que estos últimos son adjuntos. Hemos acordado que no empleamos la terminología de Ruiz de Aguirre como C. Reg. Loc.

A veces el mismo verbo selecciona la misma función semántica con preposición (es CRV en *Disfruta del momento*) o sin ella (es CD en *Disfruta el momento*). Con algunos verbos su significado es distinto: *Cree a su amigo*(CD), *Cree en las supersticiones* (CRV). A diferencia de lo que ocurre con el Complemento Directo y Complemento Indirecto, sí es posible que un verbo tenga dos complementos de régimen: *Discutió con su amigo de política*, *Me quejé de su comportamiento al director*, *Coincidió con el autor en sus opiniones*, etc.

Análisis con aplicación *Notability*.

8.2. Complemento Locativo Argumental (C. Loc. Ar. g)

El Complemento Locativo Argumental (C. LOC. AR. g) expresa ubicación, concretamente ‘lugar **en** donde’. Está cercano al Complemento Circunstancial de Lugar (así se analizaba habitualmente en la gramática tradicional), pero, a diferencia de este, viene exigido o requerido por la significación del verbo locativo: *residir, permanecer, colocar, caber, pernoctar, poner, meter o vivir en un sitio*. Se construye con sintagmas preposicionales encabezados por una preposición que manifieste ubicación (*Puso la llave en/sobre/ bajo la mesa*) y sintagmas adverbiales de lugar (como en *Reside cerca/encima/debajo de mi casa*). No hay que confundirlos con los Complementos Circunstanciales de Lugar. Por ejemplo, en *Comían los domingos en un restaurante italiano*, el verbo no selecciona la preposición *en*, que encabeza un Complemento Circunstancial de Lugar.

Análisis con aplicación *Notability*.

8.3. Complemento de Modo Argumental (C. MODO AR.)

El Complemento de Modo Argumental (C. MODO AR.) también es seleccionado por un reducido número de verbos. En el GTG ni siquiera dispone de entrada propia y solo hay una mera mención, casi de puntillas, pero sí se recoge en la Nueva Gramática. Se construye con un

sintagma adverbial o preposicional. Sin este, las siguientes oraciones quedan incompletas semánticamente: *Se comportó mal*, *Ella se desenvuelve muy bien en la oficina*.

Aunque es un argumento, a veces se sobreentiende sin necesidad de que aparezca explícito: *Comportate, por favor (“bien”)*; *Pedro se comportó*; *¿Qué tal los niños?* *¿Se comportaron?*

Análisis con aplicación *Notability*.

8.4. Comparación de C.Reg., C. Loc. Ar. y C. MODO AR.

Complemento argumental locativo	Función sintáctica desempeñada por un sintagma preposicional o adverbial que denota una ubicación o lugar en donde seleccionado por el verbo: <i>Reside en Bilbao</i> , <i>Pernoctó en ese hotel</i> , <i>Lo puso debajo</i> . El SPrep admite la sustitución por un adverbio: <i>Vive allí</i> , <i>Pon el jarrón allí</i> . Admite preposiciones variadas: <i>Las llaves las puso en/sobre/bajo la mesa</i> .
Complemento argumental de medida	Es un SN o un SAdv: <i>La conferencia duró dos horas</i> ; <i>La cola del vestido de la novia medía mucho más de lo normal</i> . Está seleccionado por verbos de medida: <i>costar</i> , <i>medir</i> , <i>pesar</i> , <i>tardar</i> y similares: <i>Él mide uno setenta y cinco</i> , <i>La película dura dos horas y media</i> . Está próximo al CD, pero el sujeto no es agente y no se puede transformar a pasiva: <i>Su hijo mide uno ochenta con solo quince años</i> (CAM); <i>Su hijo mide la pared</i> (CD).
Complemento argumental de modo	Es un sintagma adverbial que requiere el verbo para que la oración tenga sentido pleno: <i>Se portó mal</i> . <i>Se desenvolvió muy bien durante la entrevista</i> .

9. El Complemento Circunstancial (CC)

9.1. Definición del concepto

Un *complemento circunstancial* es una función sintáctica que ofrece información no esencial con la intención de matizar o acotar al predicado (el lugar en el que se desarrolla la acción, el momento en el que sucede, la causa, la finalidad...). Realiza, por tanto, una función **adjunta**; es decir, prescindir de un complemento circunstancial es habitual, aunque modifica los matices de la oración, como en el caso de *María estudia mucho en la biblioteca* / *María estudia mucho*. Por tanto, lo podemos eliminar.

9.2. Cómo identificarlo o reconocerlo.

Si bien es cierto que se suele evitar el uso de preguntas al verbo, en el caso de los complementos circunstanciales estas resultan esclarecedoras:

CC L - ¿Dónde...? *Han comprado un piso en Roma*.

CC T - ¿Cuándo...? *Juan trabaja por las tardes*.

CC Modo - ¿Cómo...? *Habló a la profesora muy maleducadamente*.

CC Cant. - ¿Cuánto...? *Se esforzó enormemente*.

CC Inst. ¿Con qué...? *Firmó el documento con una pluma*.

CC Medio - ¿Con/en/mediante qué...? *Lo conseguiré con tu ayuda.*
CC Causa - ¿Por qué...? *El profesor se ausentará por motivos personales.*
CC Finalidad - ¿Para qué...? *Estoy ahorrando para la entrada del musical.*
CC Beneficiario, provecho o daño - ¿Para quién...? *Trajo un regalo para ti.*

Ojo: solamente se pregunta al verbo para determinar los complementos circunstanciales.

9.3. Ejemplos

CC L - *Pasaremos la Nochevieja en una casa rural; Las próximas oposiciones serán en Zamora.*
CC T - *El trabajo se entregará el lunes; Por la mañana te veré en la cafetería.*
CC Modo - *¿Cómo hacen los bizcochos los artesanos?; Presentó la reunión con audacia.*
CC Cant. - *Me has llenado mucho el vaso del desayuno; Hay bastantes bombones.*
CC Inst. - *Lo hizo con un martillo; Lo veremos con mis prismáticos.*
CC Medio - *Mandadme le trabajo por correo; Enviaremos el paquete vía postal.*
CC Causa - *El accidente ocurrió por las nevadas; Me hice uno análisis por prevención.*
CC Finalidad - *Juan llamó para conocer sus notas; Lo compré para su cumpleaños.*
CC Beneficiario, provecho o daño - *Lo hice para ti; Trabaja para una multinacional.*

9.4. Ejemplos de análisis

Con aplicación *Notability*.

9.5. Aclaración sobre la evolución desde la gramática tradicional.

Si bien es cierto que el término complemento circunstancial no ha variado a lo largo de las distintas versiones de la gramática, lo que sí que ha sido modificada es su clasificación, añadiendo algunos cajones, y suprimiendo otros. Dentro de los segundos se encuentran los **adverbios de negación** (*no*), **duda** (*quizás*), **afirmación** (*sí*), **deseo** (*ojalá*)... que ya no son complementos circunstanciales, sino que pasan a ser modificadores oracionales.

10. Complemento Agente (CAg.)

10.1. Definición del concepto

Se trata de una función sintáctica que reproduce, en las oraciones pasivas, el sujeto de la oración activa. De ahí deriva que, en ocasiones, el sujeto sea adjunto (prescindible), puesto que se sobreentiende por el contexto.

10.2. Cómo identificarlo o reconocerlo.

Para localizar un complemento agente lo primero que debemos tener en la oración es un verbo en voz pasiva. A partir de ahí, buscaremos un elemento introducido por la preposición “por”. Al transformar en activa la oración, el CAg pasará a ser el sujeto de la oración.

El incendio fue provocado por un pirómano > Un pirómano provocó el incendio

Así mismo, el complemento agente está vinculado al participio, por lo que puede completarlo cuando este constituye un modificador nominal (*una casa rodeada por árboles*). También aparecen con los adjetivos derivados en *-ble* (*gastos asumibles por la empresa*) y con algunos sustantivos deverbales (*la supresión del recreo por el profesor*). Desde el Dpto. Se considera que en la estructura sintáctica funcionan como complementos del núcleo (CN, CAdj...)

Ojo: Hay que distinguir entre el C. Agente adjunto y argumental.

La anciana fue rescatada por los bomberos. C. Agente Argumental

El pedido ha sido entregado (por el repartidor). C. Agente Adjunto

10.3. Ejemplos.

Las luces de Navidad fueron encendidas por las autoridades. C. Ag. Adj.

Algunas acciones son evitadas por el alumnado durante las horas de clase. C. Ag. Ar.

10.4. Ejemplos de análisis

Con aplicación *Notability*.

11. Complemento Predicativo (CPred) y Atributo (ATR)

11.1. Definición

Los complementos predicativos y los atributos son predicados, puesto que predicán siempre del nombre al que se refieren.

El **complemento predicativo** (C. Pred.) es una variante del atributo que se construye con verbos predicativos (Ruiz Aguirre) y que modifica, a la vez, al verbo y a un SN del que muestra sus cualidades o algún estado. *Las jugadoras vuelven contentas del torneo.*

Pueden desempeñar la función estas estructuras:

- Sintagma nominal (“*Considero a mi madre mi referente*”).
- Sintagma adjetival (“Ellos llegaron cansados”).

- Sintagma adverbial (“Ellos llegaron bien”).
- Sintagma preposicional (“Las prefiero de cristal”).
- Oraciones subordinadas de relativo y oraciones de gerundio y participio. (“Los vimos cantando en el parque”). (“Ana llegó alterada por la discusión”).

El **atributo (Atr.)** expresa información del sintagma nominal (SN)/ Sujeto a través del verbo copulativo o semicopulativo. Los verbos copulativos son “ser”, “estar” y “parecer”. *Ana es arquitecta. Adela está cansada. Tu hermano Juan me parece muy inteligente.* Los verbos semicopulativos - son verbos predicativos que han perdido parte de su significado léxico y equivalen a “ser”, “estar” y “parecer”. *Se volvió un hombre soberbio. Anda bastante deprimido.*

Se considera un **Atributo (Atr.)** con valor locativo al sintagma preposicional o adverbial de significado locativo introducido por el verbo “estar” y, en algunas ocasiones por el verbo “ser”. Eran analizados tradicionalmente como CCL con el verbo “estar”. *Está en casa.* Si el verbo que introduce estos sintagmas es el verbo “ser” el sujeto suele denotar acciones o sucesos, *La fiesta es en mi casa*, o se identifica con un lugar, *Es muy cerca de aquí*.

11.2. Cómo identificarlos

Cómo identificar el complemento predicativo (CPVO) y el Atributo

Para identificar el complemento predicativo:

- Comprobamos que el complemento predicativo es un sintagma adjetival o que podemos conmutarlo por un adjetivo y que hay concordancia de género y número con el sintagma nominal con el que se complementa (*María llegó cansada*).
- Hay concordancia también con el sintagma nominal (*La han visto cansada*).
- Con el sintagma adverbial puede haber ambigüedades.
- Presenta doble predicación. *Las jugadoras llegaron cansadas*, la oración implica que llegaron (primera predicación) y que estaban cansadas (segunda predicación).

Para identificar el atributo con verbos copulativos podemos conmutar por el pronombre átono “lo”. ¡Ojo! El atributo de los verbos semicopulativos no se sustituye por el pronombre átono “lo”, pero sí por “así”.

11.3. Ejemplos de análisis

María llegó cansada

Con aplicación *Notability*.

12. Tipos de “se”

12.1. Definición

“El *se* es una de las piezas más complejas de la sintaxis española” (NGLE).

Partiendo de las reflexiones llevadas a cabo en el Dpto., hemos consensuado que los **tipos de “se”** se dividen en **aquellos que desempeñan una función** (“se” pronombre) y **aquellos que no, es decir, que forman parte del verbo** (“se” morfema verbal). A continuación, se incluye una tabla que recoge esta dicotomía con sus respectivos tipos de “se”, su reconocimiento, sus ejemplos y algunos aspectos a tener en consideración.

12.1. Clasificación

“Se” pronombre (Desempeña una función en el predicado)			
Tipo de “se”	Reconocimiento	Ejemplos	¡Atención!
“Se” sustituto de “le” o “les”	- “Se” como pronombre personal de 3ª persona (alomorfo del CI: <i>le</i> o <i>les</i> › <i>se</i>). Ej. <i>Se lo conté</i> . - El pronombre “se” aparece porque <i>le</i> y <i>les</i> son incompatibles con los pronombres personales átonos de CD <i>lo, la, los, las</i> .	Le (CI) di el libro (CD). > <i>Se</i> (CI) lo (CD) di. (*Le lo di). <i>Se lo dijo</i> .	- Función del “se”: CI - Pronombres <i>le</i> y <i>les</i> nunca van delante de <i>lo, la, los, las</i> .
“Se” reflexivo	El sujeto realiza la acción del verbo reflexivo sobre sí mismo. Acepta el refuerzo a sí mismo . Ej. <i>Él se lava</i> > “ <i>a sí mismo</i> ”. Ej. <i>Él se lava los dientes</i> > “ <i>a sí mismo</i> ”.	Función CD: <i>Se lava</i> . Se = CD Función CI si ya hay un CD en la oración: <i>Se lava los dientes</i> . Se = CI Los dientes = CD	Función del “se”: Si no hay CD, es CD . Si hay CD, es CI . Truco: “a sí mismo”
“Se” recíproco	Cada uno de los miembros del sujeto realiza la acción sobre los otros y la recibe de los demás. Admite el refuerzo de “mutuamente” o “el uno al otro”. Ej. <i>Pedro y María se besan</i> .	Función CD: <i>Ellos se ayudan</i> . Se = CD Función CI si ya hay un CD en la oración: <i>Se intercambian las camisetas</i> .	Función del “se”: Si no hay CD, es CD . Si hay CD, es CI . Truco: “el uno al otro”, “mutuamente”.

		Se = CI Las camisetas = CD	
“Se” dativo	Posee un carácter enfático. Se puede eliminar porque es un adjunto del verbo y no se altera el significado de la oración.	Dativo ético (el pronombre no coincide con el sujeto): <i>No te <u>me</u> duermas.</i> <i>Su hijo no <u>se</u> las aprueba.</i> <i>No <u>me</u> come bien.</i> Dativo aspectual (el pronombre coincide con el sujeto): <i><u>Me</u> estudié todo.</i> <i><u>Me</u> bebí seis vasos de agua.</i> <i><u>Se</u> leyó el libro en una tarde.</i>	Función del “se”: CI (adjunto) Pueden aparecer otros pronombres: <i>me, te, se, nos, os.</i> Truco: se elimina y no se altera el significado de la oración.
“Se” morfema verbal (No tienen función) - “Se” impersonal y de pasiva refleja quedan fuera del núcleo del predicado. - “Se” pronominal forma parte del núcleo del predicado. Aunque no desempeñen una función sintáctica, será necesario marcarlos y señalar el tipo de “se” (rodeamos, flecha y especificamos).			
Tipo de “se”	Reconocimiento	Ejemplos	¡Atención!
“Se” impersonal	Es un tipo de oración impersonal construida con la forma pronominal “se” más un verbo en 3.^a p. sing. No tiene sujeto.	Intransitivo: <i><u>Se</u> trabaja mucho en esta oficina.</i> Transitivo: <i><u>Se</u> avisó a la policía.</i> <i><u>Se</u> come bien en Galicia.</i> Copulativo: <i>Aquí <u>se</u> está fresquito.</i>	No desempeña ninguna función sintáctica y forma parte del núcleo del predicado. Solamente aparece la 3.^a persona del singular. (nunca del plural: 3.^a persona del plural).
“Se” de pasiva refleja	Es un tipo de oración pasiva construida con la forma pronominal “se”, un verbo transitivo y un sujeto paciente (CD en la oración activa) que concuerda con el verbo en número y persona. El sujeto no realiza la acción del verbo (sujeto paciente). Una forma de identificarla es pasarla a pasiva perifrástica o a voz activa.	Pasiva: <i>El cristal <u>se</u> limpia en profundidad.</i> Pasiva perifrástica: <i>Los cristales son limpiados en profundidad.</i> Activa: <i>Los cristales se limpian en profundidad.</i>	No desempeña ninguna función sintáctica y forma parte del núcleo del predicado. Truco: tiene sujeto. Truco extra: puedes poner el verbo en 3.^a persona del singular y del plural.
	Verbos que se conjugan con un pronombre: <i>enamorarse, preocuparse, arrepentirse (me arrepiento, te arrepientes, se arrepiente, etc.).</i>	<i>Él <u>se</u> cansa.</i> <i><u>Se</u> fueron de Teruel.</i> (Se distingue del “se” reflexivo en que no admite “a sí mismo”. * Se	No desempeña ninguna función sintáctica y forma parte del núcleo del predicado.

“Se” pronominal	Estos pronombres no desempeñan ninguna función sintáctica, puesto que no constituyen argumentos del verbo, y concuerdan con el sujeto en número y persona: Yo [1.^a p. sg.] me [1.^a p. sg.] canso [1.^a p. sg.]. Morfológicamente, forman parte del verbo. Hay verbos que tienen tanto forma pronominal como no pronominal: <i>acordar/acordarse,</i> <i>caer/caerse, decidir/decidirse,</i> <i>ir/irse, llenar/llenarse,</i> <i>olvidar/olvidarse,</i> <i>subir/subirse...</i>	fueron de Teruel a sí mismos. No es un pronombre reflexivo, sino un pronombre de un verbo pronominal).	Pueden aparecer otros pronombres: <i>me, te, se, nos, os.</i> Truco: conjuga todas las formas del verbo.
“Se” voz media	En la voz media, la acción sucede sola (en la activa el sujeto realiza la acción y en la pasiva la realiza otro). Se produce un cambio de estado con verbos intransitivos. Algunos verbos pronominales forman oraciones medias: Ej. <i>El barco se hundió.</i>	<i>El barco se hundió.</i> Antes estaba a flote. <i>Te aburraste.</i> Antes no estaba aburrido. <i>Se perdió en el bosque.</i> Antes no estaba perdido. Aclaración: Se considera voz media el cambio de estado, no solamente en los verbos pronominales. <i>Nací en La Coruña.</i> <i>Pasé de la nada a la vida.</i>	No desempeña ninguna función sintáctica y forma parte del núcleo del predicado. Pueden aparecer otros pronombres: <i>me, te, se, nos, os.</i> Truco: fíjate si el sujeto experimenta un cambio de estado.

12.2.Ejemplos de análisis

Con aplicación *Notability*.

12.3.Aclaración sobre la evolución de los tipos de “se”

La NGLE recoge una clasificación de los tipos de “se” (41.10. Impersonales con “se” o impersonales reflejas) y realiza una división en “se” paradigmático y “se” no paradigmático: “El primero pertenece a paradigmas en los que se reconocen las tres personas gramaticales (*me, te, nos...*). El segundo no alterna con los pronombres átonos correspondientes a otras personas, puesto que el verbo se construye siempre en tercera persona” (NGLE).

13. LA ORACIÓN COMPUESTA

13.1.Generalidades

ORACIÓN COMPUESTA: Oración formada por dos o más oraciones. (GTG)

Habr  tantas oraciones como verbos aparezcan.

Tradicionalmente, se hablaba de “oraci n compuesta” para referirse a aquellas en las que se establec an relaciones de coordinaci n y “oraci n compleja” para las que presentaban relaciones de subordinaci n. Actualmente, aunque el t rmino “oraci n compuesta” es discutido (como explica el GTG (*ORACI N COMPUESTA, Informaci n complementaria, p g. 195*)), se suele utilizar para coordinaci n, yuxtaposici n y subordinaci n^[1].

Las oraciones de una oraci n compuesta pueden estar vinculadas por:

- **COORDINACI N:** Las oraciones coordinadas o vinculadas por coordinaci n se suman unidas por un nexos que las vincula en un mismo nivel jer rquico, sin que ninguna prevalezca sobre la otra o una dependa de otra. Van unidas por un nexos. Ese nexos se sit a entre ambas oraciones o entre ambas oraciones y al principio (como la disyuntiva con “ya...ya”).
 - o Ej. *Alberto lo intent  y Marcos lo consigui .*
- **YUXTAPOSICI N:** La relaci n sint ctica es id ntica a la coordinaci n, pero se omite el nexos.
 - o Ej. *Alberto lo intent , Marcos lo consigui .*
- **SUBORDINACI N:** Se establece una relaci n de inclusi n por la cual una oraci n, la subordinada, depende de un n cleo (verbal o no verbal) o de alg n otro segmento mayor, a los que complementa.
 - o Ej. *Alberto intent  [que Marcos lo consiguiera].*

Hay quienes consideran que coordinaci n y yuxtaposici n son un mismo fen meno y, por tanto, hablan siempre de coordinaci n (con nexos o sin  l). Nosotros mantendremos los dos t rminos.

14. Conectores discursivos

A diferencia de los **nexos**, que son “palabras que sirven para unir elementos de diverso tipo” (GTG (*NEXO*)) y que en las oraciones compuestas permiten “unir entre s  oraciones con verbo conjugado” (*Nov sima sintaxis*, Ruiz de Aguirre (8.2 Nexos)), los **CONECTORES**

DISCURSIVOS (llamados también “marcadores” u “operadores del discurso”) son una “unidad léxica, formada por una o varias palabras, que establece vínculos lógicos, discursivos o argumentativos entre los segmentos de un texto” (*GTG (CONECTOR (DISCURSIVO))*). Es decir, mientras el nexos es un término más bien sintáctico (aunque establezca también relaciones semánticas), el conector discursivo se adentra en el terreno de la **pragmática** y la **lingüística discursiva**.

Por tanto, y como explica la *NGLE Manual (30.9.1a)*, no forman una clase sintáctica de palabras, sino que se constituyen en función de criterios textuales. De hecho, los conectores discursivos pueden pertenecer a diferentes clases gramaticales:

ADVERBIOS (*encima, además*)

CONJUNCIONES COORDINANTES O SUBORDINANTES (*aunque*)

PREPOSICIONES (*El arbitrio de mendigar nuevos recursos, sobre ser indecoroso, será ineficaz*)

INTERJECCIONES (*claro, bueno, por fin*)

LOCUCIONES FORMADAS CON DISTINTAS CLASES DE PALABRAS (*sin embargo, por si fuera poco, en cambio*)

Dado que son varias las clasificaciones de los conectores discursivos, tomando como referencia las aportaciones que hacen la *NGLE*, el *GTG* y Ruiz de Aguirre, podríamos sintetizar y seleccionar la siguiente clasificación:

CONECTORES ARGUMENTATIVOS (marcan diferencias o relaciones semánticas entre dos partes del discurso)	ADITIVOS Y DE PRECISIÓN O PARTICULARIZACIÓN	<i>además, por añadidura, aparte, a decir verdad, por otro lado, por si fuera poco...</i>
	ADVERSATIVOS Y CONTRAARGUMENTATIVOS	<i>sin embargo, ahora bien, no obstante, después de todo, empero, por el contrario...</i>
	CONCESIVOS	<i>aun así, con todo, de todas formas, en cualquier caso...</i>
	CONSECUTIVOS E ILATIVOS	<i>así pues, en consecuencia, entonces, por consiguiente, por ende...</i>
CONECTORES REFORMULADORES (permiten explicar o retomar lo expuesto de otra manera)	EXPLICATIVOS	<i>es decir, a saber, esto es, o sea, dicho de otra forma...</i>
	RECTIFICATIVOS O REFORMULADORES	<i>más bien, mejor dicho, por mejor decir, dicho con otras palabras, dicho en otros términos, más</i>

		<i>claramente, hablando en plata...</i>
	RECAPITULATIVOS	<i>en definitiva, en conclusión, a fin de cuentas, en resumen, al fin y al cabo...</i>
CONECTORES ESTRUCTURADORES (sirven para organizar el discurso)	DE ORGANIZACIÓN DISCURSIVA O DE ORDENACIÓN	<i>en primer lugar, a continuación, finalmente, antes de nada, para terminar...</i>
	EJEMPLIFICADORES O EJEMPLIFICATIVOS	<i>por ejemplo, así, verbigracia, así tenemos, así por ejemplo...</i>
	DIGRESIVOS O DE DIGRESIÓN	<i>por cierto, a propósito, a todo esto, dicho sea de paso, entre paréntesis...</i>
	DE APOYO ARGUMENTATIVO	<i>así las cosa, dicho esto, en vista de ello, pues bien...</i>

Estos **conectores discursivos** no realizan la **función sintáctica** de nexo, sino de **modificador oracional** (por tanto, quedaría fuera del sujeto y del predicado).

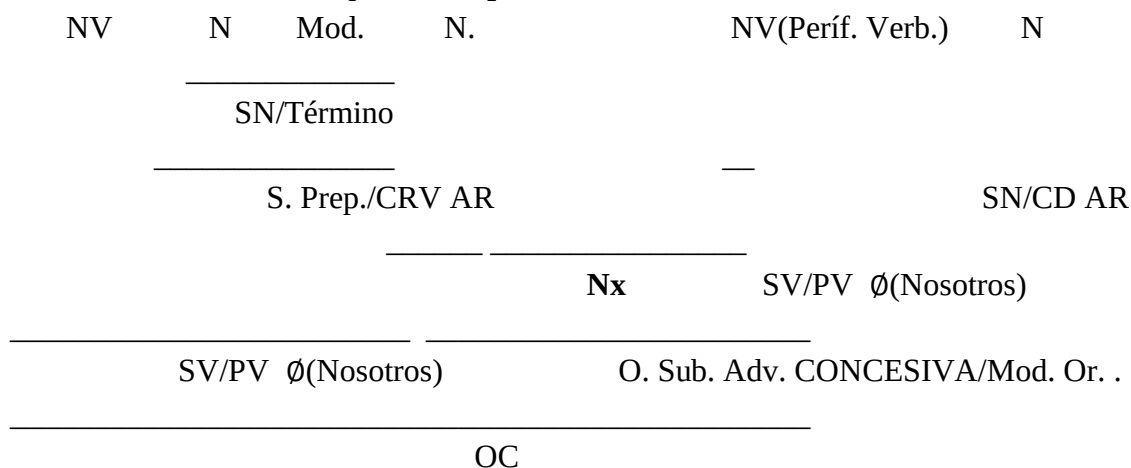
Este sería un ejemplo de análisis con una subordinada adverbial concesiva introducida por un **conector discursivo** (*en cualquier caso*) que, por tanto, realizará la función sintáctica de **modificador oracional**.

Fracasamos en nuestro empeño, **en cualquier caso**, volvimos a intentarlo.

NV	N	Mod.	N.		NV (Períf. Verb.)	N
SN/Término						
S. Prep./CRV AR						SN/CD
AR						
				Mod. Or.	SV/PV Ø(Nosotros)	
	SV/PV Ø (Nosotros)			O. Sub. Adv. CONCESIVA / Mod. Or.		
OC						

Este sería el mismo caso, pero con la concesiva introducida por una **conjunción** (*aunque*^[2]) que realiza la función de **nexo**.

Fracasamos en nuestro empeño, aunque volvimos a intentarlo.



Atención:

- “Aunque” > O. Sub. Adv. Concesiva
- “Pero” > O. Comp. Coord. Adversativa
- “sin embargo, no obstante, por el contrario” (Mod. Or.) > O. Comp. Yuxt.

^[1] Incluimos en el término “subordinación” tanto las estructuras en las que una oración contiene a otra (*Dijo [que vendría]*) como las estructuras de interdependencia (una oración va pegada a otra ([*Si vienes*], [*te informaré*])). Este último caso es el denominado “Interordinación” (GTG, pág. 154), pero no lo explicaremos en clase.

^[2] En este ejemplo, le damos a *aunque* un valor concesivo. Según Ruiz de Aguirre (8.1.1 Coordinación y yuxtaposición), “*aunque* es una conjunción concesiva”. No obstante, parece claro que en nuestro ejemplo podría sustituirse *aunque* por *pero* y tendríamos un valor adversativo sin modificar el significado de la oración ni de la conjunción. De hecho, la *NGLE Manual* admite este aspecto en 47.6.1f y explica que “Este uso ADVERSATIVO de *aunque* ha sido llamado RESTRICTIVO”.

15. Oración coordinada

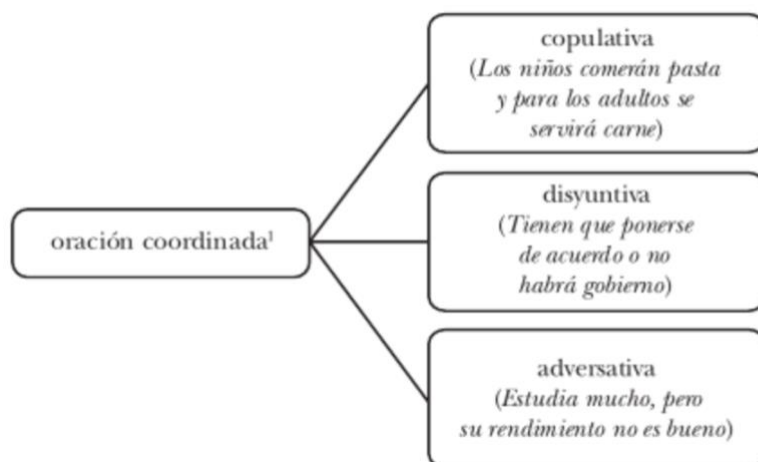
15.1. Definición

Está formada por dos o más oraciones enlazadas mediante una conjunción coordinante (y, pero, o..), sin que exista entre ellas una relación de jerarquía o dependencia sintáctica. Cada una tienen una relativa independencia, pues se encuentran en el mismo nivel sintáctico (una no forma parte de la otra).

15.2. Clasificación

En el siguiente cuadro observamos las coordinadas tal y como las clasifica el Glosario de términos gramaticales (GTG).

Esquema 24. CLASIFICACIÓN DE LAS ORACIONES COORDINADAS



15.2.1. Coordinadas copulativas

Indican una relación de adición, unión o suma de ideas, hechos, acciones... Son unidas por los nexos: *y, e, ni, ni... ni...; no solo...sino también*

La niña se acercó peligrosamente a la cantera y su madre se asustó muchísimo

El director entró en el aula y los alumnos se callaron

Atención: Si se oponen los elementos coordinados, se trata de una adversativa (“no...sino”). Por ejemplo, *No se cocina rápido, sino lentamente.*

15.2.2. Coordinadas adversativas

La coordinada adversativa manifiesta oposición, contraste, contraposición o restricción respecto a lo expresado en la primera coordinada. Son introducidas por los nexos: *pero, no... sino (que), mas*

El bosque era enorme, pero pudieron localizar al niño perdido.

Ese escritor no inventó nada, sino que copió a otros autores.

15.2.3. Coordinadas disyuntivas

Son aquellas que denotan la existencia de dos o más opciones o alternativas entre la que se puede elegir, sean excluyentes o no. Son introducidas por los nexos: *o, u, o bien, bien... bien..., tan pronto... como..., ya... ya...*

Tan pronto estudia como se pone a mirar por la ventana

Puedo llevarte al centro o puedes quedarte en tu habitación con el videojuego.

15.3. Evolución de las oraciones coordinadas

Respecto a la gramática tradicional, se han introducido los siguientes cambios:

- Las coordinadas se reducen a tres: copulativas, adversativas y disyuntivas.
- Las coordinadas explicativas con *esto es, es decir, o sea* y *a saber* desaparecen, pues ahora se contemplan como yuxtapuestas, vinculadas por un conector discursivo.
- No son coordinadas adversativas, sino yuxtapuestas, las que se vinculan con *sin embargo, no obstante, en cambio, ahora bien, antes bien...*, pues estas expresiones no son conjunciones, sino locuciones adverbiales que funcionan como conectores o marcadores discursivos con valor opositivo o contraargumentativo.
- Desaparecen también las distributivas: unas se clasifican como disyuntivas, dado que son nexos, (*ya, ya, sea... sea, ora... ora*) y otras se consideran yuxtapuestas, dado que son modificadores oracionales, (*unos..., otros..., este..., aquel.; aquí... allí...*).

16. Oración yuxtapuesta

16.1. Definición

Las oraciones compuestas por yuxtaposición tienen como rasgo distintivo el hecho de que no se unen entre sí por nexos, sino por una coma, un punto y coma o dos puntos en la escritura, pues equivalen a una pausa en la lengua oral.

- Cuando nos encontramos con dos verbos sin nexo solo hay yuxtaposición si están en forma conjugada.
- Con un infinitivo, gerundio o participio nos encontramos ante una subordinada
Vino para pedirme dinero.

Al salir del autobús, saludó a sus amigos.

16.2 Nexos

Las oraciones yuxtapuestas pueden contener los siguientes conectores discursivos:

- **Explicativos** (*es decir, o sea*). *El examen es el martes, es decir, pasado mañana.*
- **Adversativos** (*sin embargo, ahora bien*). *Practicó mucho para el examen, sin embargo, los nervios le jugaron una mala pasada.*
- **Consecutivos** o **ilativos** (*así pues, por consiguiente, por lo tanto, en consecuencia...*).
Avisamos a tu hermano, por lo tanto, ya no tienes que hacerlo tú

16.3. Ejemplos de análisis

Con aplicación *Notability*.

17. Oración subordinada sustantiva (O. Sub. Sust.)

17.1 Definición

La oración subordinada sustantiva (O. Sub. Sust.) es aquella que desempeña las funciones características de los sustantivos o de los sintagmas nominales. Estas oraciones son **argumentos** y aparecen incrustadas o insertas en una unidad más amplia, que puede ser una **oración** (*Le preocupa que llegues tarde*), o bien un **sintagma preposicional**, que a su vez se inserta en el interior de un sintagma nominal (*El deseo de que lleguen las vacaciones*), **adjetival** (*Propenso a pensar siempre en sí mismo*) o **adverbial** (*Lejos de creer en su inocencia*).

17.2. Cómo identificarla

La oración subordinada sustantiva se asemeja a los sintagmas nominales debido a que puede ser sustituida por **pronombres** o por otros **sintagmas nominales**:

Dijo la verdad > La dijo.

Me enteré de [tu embarazo/eso/la buena noticia].

17.3 Nexos

Para identificar las diferentes O. Sub. Sust. debemos poner el foco en los diferentes NEXOS:

- **Conjunciones** subordinantes: **que** (*Quiero que vengas*), **si** (*Me preguntó si vendrías*). Únicamente realizan la función de **nexo**.
- **Determinantes, pronombres y adverbios interrogativos**: **que, cuál, quién, cómo, cuándo, dónde, y cuánto**. En este caso realizan una doble función: nexo + sujeto, modificador, CD, C.Loc.AR, CC de la oración subordinada...

Sé dónde (NX+CCL) vives.

Dime cómo (NX+CCM) te llamas.

En estos casos, además, añadiremos la doble función del interrogativo mediante el símbolo “+” en vez de la tradicional barra.

- **Sin nexo**: se trata de O. Sub. Sust. sin nexo cuando la misma empieza con un infinitivo.

Los domingos me gusta desayunar churros con chocolate (sujeto)

Quiso pedir a los Reyes Magos un coche de bomberos (CD)

Estoy cansada de madrugando todos los días (Término)

No se debe dejar en el olvido que las O. Subordinada Sustantiva de infinitivo () pueden llevar un **nexo interrogativo indirecto**, como en *No sabe cómo aprobar el examen*.

Además, que el verbo sea un infinitivo no implica que no haya sujeto en la O. Sub. Sust. de infinitivo, puesto que se trata de una forma no personal, que no impersonal. Este grupo de trabajo ha considerado **señalar el sujeto tácito del verbo en formas no personales (infinitivo, gerundio y participio)**.

17.4 Tipos

Según la **forma**, las O. Sub. Sust. se clasifican en:

- Enunciativa: *Dijo que era tarde*; *Deseaban que les tocara la lotería*
- Interrogativas indirectas: *Me preguntó si iba a ir a la fiesta*
- Exclamativas indirectas: *Nos sorprendió cómo había decorado la casa*

Esquema 28. CLASES DE SUBORDINADAS SUSTANTIVAS POR SU ESTRUCTURA INTERNA

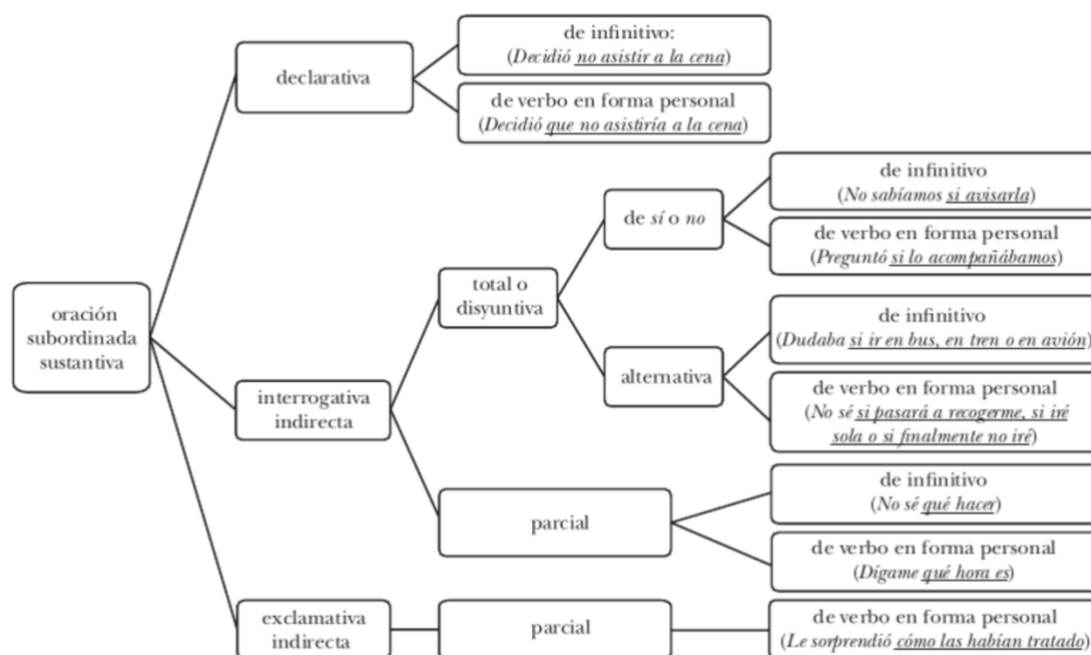


Imagen obtenida del GTG: Clases de O. Sub. Sust. según su estructura interna.

17.5. Funciones

Las O. Sub. Sust. pueden desempeñar tres **funciones sintácticas**:

- Sujeto: *Me gusta que llegues pronto*
- Complemento directo: *Me preguntó si había estudiado mucho*
- Término de un S.Preposicional: *Nos acordamos de cómo vestía*

El S.Preposicional, a su vez, puede funcionar como:

- o C. Régimen: *Sueño con que me invite*

- o C. Indirecto con algunos verbos de apoyo, como “dar importancia”, “dar tiempo”, “prestar atención”, etc.: *Dieron tiempo para que acabaran el examen*
- o C. Circunstancial: *Lo hizo para que lo viéramos*
- o C. del nombre, del adjetivo o del adverbio: *No estoy seguro de si mi madre trabaja mañana*; *Salieron antes de que amaneciera*.

¡Ojo! La preposición puede pertenecer tanto al verbo principal como al subordinado. Para averiguarlo, debemos conmutarlo por **eso**: *Me acuerdo de cómo se reía*; *Dime con quién estás*; *Pensé en qué libro compraría*; *Nunca supe en qué pensabas*.

Esquema 27. CLASES DE SUBORDINADAS SUSTANTIVAS POR SU FUNCIÓN

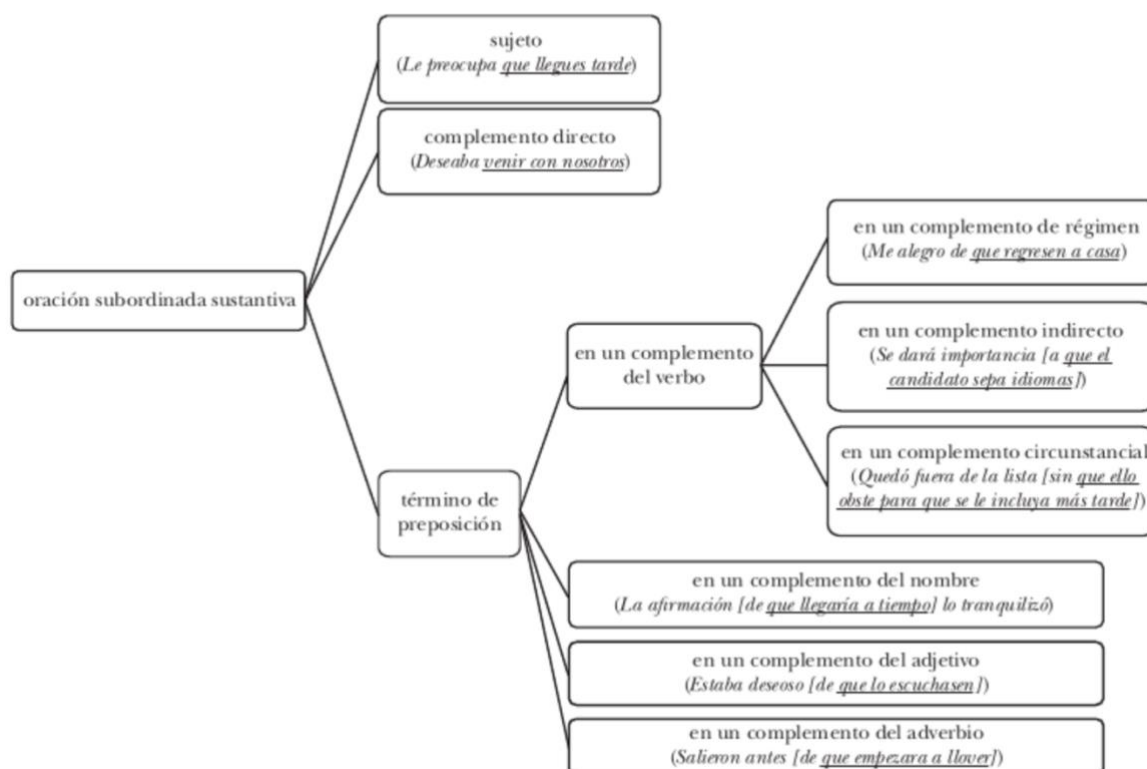


Imagen obtenida del GTG: Tipos de O. Sub. Sust. según su función.

17.6. Ejemplo de análisis

Con aplicación *Notability*.

17.7. Aclaración sobre la evolución de la Or. Sub. Sust.

- A) Existe un acuerdo entre los gramáticos que afirma la inexistencia de las **oraciones subordinadas adverbiales finales**, puesto que estos son reinterpretados como sintagmas preposicionales, naciendo así las O. Sub. Sust. con función de Término.

Vine para ver si estabas bien / *Vine para que me ayudaras*

En sendos ejemplos el elemento subrayado conforma un S. Prep que a su vez desempeña la función de CCFinalidad. Dentro de él se encuentra la preposición “para”, que ejerce de núcleo del S. Prep, así como la O. Sub. Sust. que ejerce la función de Término (*para eso*).

- B) Aunque las tendencias actuales del análisis de las oraciones con “**porque**” señalan a esta partícula como una amalgama de “por” y “que” (como ocurre con “a” y “el”), este grupo de trabajo ha considerado que, de cara al alumnado, es preferible el análisis de este como una **conjunción causal**, a no ser que se trate realmente de “por que”, entendiendo este como una preposición y una conjunción.

*Se esforzó **porque** era buen alumno* ® Conjunción “porque” = O. Sub. Adv. Causal

*Se esforzó **por** que sus hijos estudiaran* ® Prep. + Conjunción “por que” = O. Sub. Sust.

- C) Se ha de tener presente el límite existente entre las oraciones subordinadas sustantivas y las adverbiales temporales, causales, concesivas y condicionales. El límite surge a raíz de locuciones preposicionales como “antes de”, “a pesar de” o “a condición de”, puesto que equivalen a núcleos del S. Prep. **Ojo:** “Antes de” puede considerarse como locución o adverbio, así que debemos revisar su naturaleza.

18. Oración subordinada de relativo (Or. Sub. Rel.)

18.1 Definición

Según el GTG, las oraciones subordinadas relativas o de relativo están encabezadas por un pronombre, adverbio o determinante relativo y poseen un antecedente, que se encuentra en la oración principal.

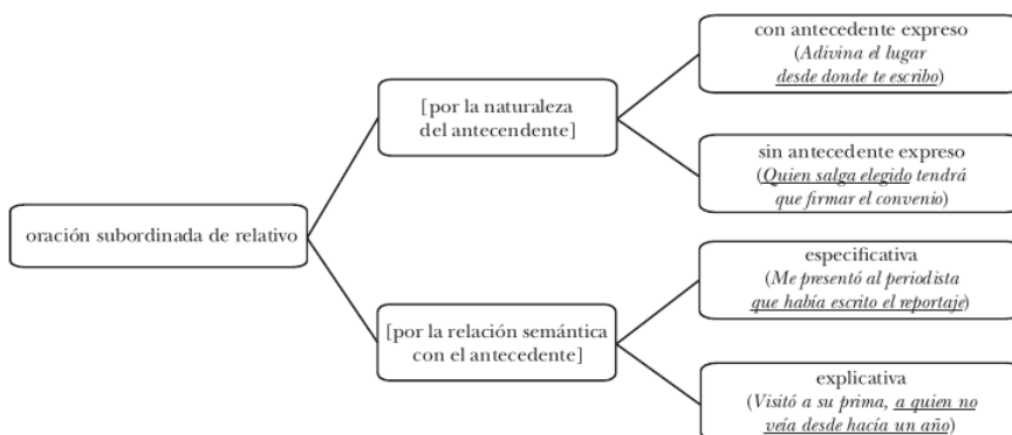
El relativo desempeña una triple función: remite anafóricamente a su antecedente, ejerce como nexo y desempeña una función sintáctica en la oración subordinada que introduce.

En *Compró ropa que estaba muy barata*, el pronombre relativo que remite al sintagma nominal *ropa*, que es su antecedente. El antecedente puede ser:

- un sintagma nominal: *El libro que leí es muy interesante*
- un adverbio pronominal: *Han llegado hoy, que es el día fijado para el juicio.*
- una oración completa: *Siempre llega tarde, lo que molesta al jefe*

El antecedente puede permanecer tácito: *Es quien lo sabe / Es el que lo sabe*, que equivalen a *Es la persona que lo sabe* y *Es el Ø que lo sabe*. En función de su presencia, se distinguen dos tipos de oraciones relativas: con antecedente expreso y sin antecedente expreso. Por tanto, la **oración de relativo siempre complementa a un antecedente** (esté o no expreso en la oración).

Esquema 29. CLASIFICACIÓN DE LAS ORACIONES DE RELATIVO



18.2. Oraciones de relativo con antecedente expreso: especificativas y explicativas

Estas oraciones vienen introducidas por un pronombre, adverbio o determinante relativo y se integran dentro del sintagma que contiene el antecedente. En el siguiente ejemplo, funciona como complemento del nombre de dicho antecedente: *La película que vi ayer me encantó*. En esta oración el antecedente (*la película*) se sitúa en la oración principal y el pronombre relativo lo reproduce en la subordinada: *que vi ayer* = *vi ayer la película*, en una relación anafórica. Toda la subordinada de relativo funciona como complemento del nombre o complemento del adverbio (*ahora que viniste*) del antecedente situado en la oración principal.

Las oraciones relativas pueden desempeñar la función de:

- Complemento del nombre: *La película que vi ayer me encantó*.
- Complemento de un adverbio (*allí, aquí, hoy...*), si este es el antecedente, como en *Fue allí donde lo encontré*
- Modificador oracional con *lo que* y *lo cual* tras coma. *Su hija rompió el jarrón, lo cual enfadó a sus padres*.
- Complemento predicativo: *Los hay que tienen mucha suerte*.

Las oraciones de relativo con antecedente expreso pueden ser de dos tipos: especificativas y explicativas.

18.2.1. *Especificativas*

No van entre comas y restringen el significado del sustantivo al que complementan. Las especificativas no pueden complementar a un nombre propio, sino a uno común, ni tampoco a un pronombre. *Los diccionarios que estoy consultando están desactualizados.*

18.2.2. *Explicativas*

Van entre comas porque constituyen incisos. Sí pueden complementar a un nombre propio e incluso a un pronombre personal tónico. *Los diccionarios, que estoy consultando ahora, están desactualizados.*

18.3. Oraciones de relativo sin antecedente expreso: semilibres y libres

18.3.1. *Oraciones semilibres*

Las subordinadas relativas semilibres se caracterizan por ser un tipo de oración de relativo sin antecedente expreso. Esto es, según la Nueva Gramática son aquellas oraciones en las que cabe suponer un núcleo nominal tácito que no se manifiesta fonéticamente, pero se recupera del contexto. Así en *El $\emptyset$ que levantó la mano es un mentiroso*, el núcleo tácito puede ser *alumno*, *periodista*, *vecino*, etc. Si el antecedente no se puede recuperar por medio del contexto, se interpreta un antecedente genérico.

El término relativa semilibre se aplica a toda la secuencia que abarca el Sintagma Nominal, ahora bien, en sentido estricto, la subordinada relativa comienza con el pronombre relativo. Son, pues, como subordinadas relativas especificativas cuyo antecedente está tácito.

Cómo identificarlas: el, la, los, las que y lo que.

En las oraciones relativas sin antecedente expreso la preposición queda fuera de ellas: *Vi a la $\emptyset$ que me prestó el libro*. Ocurre al contrario en las preposiciones que preceden a los relativos complejos en las oraciones relativas con antecedente expreso: *El barrio en el que vivo es muy tranquilo*.

En cuanto a su función, funcionan como CN del antecedente tácito, excepto en el caso de “lo que” dado que “lo” es un pronombre en sí mismo.

18.3.2. *Oraciones libres*

Las **ORACIONES (SUBORDINADAS) DE RELATIVO SIN ANTECEDENTE EXPRESO LIBRES** son un tipo de oraciones de relativo que incorporan el antecedente de esta. Están encabezadas en español por los relativos *quien, quienes, cuando, donde, como y cuanto*. (GTG)

IDENTIFICACIÓN DE LA O. S. Rel. (SAE) Libre

- Están introducidas por los pronombres de relativo "**quien/es**" y "**cuanto/a/os/as**", además de los adverbios relativos "**cuando**", "**donde**", "**cuanto**" y "**como**".
- **No tiene antecedente expreso.**
- **Toda oración de relativo (libre o semilibre también) complementa a su antecedente estando de expreso o no.**

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA la O. Sub, Rel. Libre:

- **Nexos:** "quien", "quienes", "cuando", "donde", "como" y "cuanto". También tendrán una función dentro de la subordinada, además de nexo.
- **Función:** la que desempeñe el SN o S. Preposicional por el que se puede sustituir (persona o cosa), precedido o no por preposición:
 - o Puedes coger cuanto quieras > Puedes coger la cantidad que quieras.
 - o Se vieron donde se conocieron > Se vieron en el lugar en el que se conocieron.
 - o Lo hice como me dijiste > Lo hice de la manera que me dijiste.

EJEMPLOS DE ANÁLISIS (O. S. Rel. Libre):

En el Dpto. De Lengua se ha decidido que no vamos a recuperar un antecedente tácito a partir de la información mediante un conjunto vacío ($\emptyset$) en las libres.

Análisis que realizaremos (análisis del pronombre o adverbio relativo sin recuperar su antecedente tácito):

• "**Quien ama es feliz**".

<u>N</u>	<u>N</u>	<u>N</u>	<u>N</u>
<u>Nx/suj</u>	<u>SV/PV</u>	<u>S.Adj. /Atrib.</u>	
OSde rel. SAE libre/ Suj.		SV/PN	

Análisis que desechamos (recuperar el antecedente tácito):

• $\emptyset$ "**Quien ama es feliz**".

<u>N</u>	<u>Nx/suj</u>	<u>SV/PV</u>	<u>N</u>	<u>S.Adj. /Atrib.</u>
N	OS rel. SAE libre/ CN.			
	SN /Suj.		SV/PN	

Si consideráramos la recuperación del antecedente que no está expreso, mediante un conjunto vacío, las funciones de la OSRel serían de CN o C. Adv. dentro de un sintagma nominal o adverbial que funcionaría como sujeto, atributo, término de un sintagma preposicional o complemento circunstancial de lugar, tiempo, modo o cantidad...

18.4. Aclaración sobre la evolución de la Or. Sub. Rel.

Esta es la oración que más ha cambiado respecto a la gramática tradicional.

- 1) En la GT, nos referíamos a las ~~oraciones subordinadas adjetivas~~ (no se comporta como un adjetivo en todos los contextos). En el GTG, equivalen a las **oraciones subordinadas de relativo con antecedente expreso (CAE)**: *Esa es la casa en la que vive desde pequeño.*
- 2) Desaparecen las ~~oraciones subordinadas adjetivas sustantivadas~~ > **oración subordinada de relativo sin antecedente expreso (SAE) libre o semilibre**: *Quienes se esfuerzan sacarán buena nota*
- 3) Desaparecen las ~~oraciones subordinadas adverbiales propias~~ > **oración subordinada de relativo SAE libre**: Ven *cuando puedas.*
 - a. “En la actualidad se suele evitar este solapamiento al entender que las **oraciones encabezadas por donde, cuando y como** son **oraciones (subordinadas) de relativo sin antecedente expreso** (cuando ‘el momento en que...’), al igual que lo son sus variantes construidas con pronombres (quien ‘la persona que...’).” (GTG).
- 4) Las oraciones subordinadas de relativo son un tipo de oraciones muy amplio, no solamente aquella que realiza las funciones de un adjetivo. Es decir, ahora se tiene en cuenta el **criterio formal (no solamente funcional)**: "encabezada por un pronombre, adverbio o determinante relativo, o bien por los sintagmas que estas voces forman" (GTG).

Pequeña aclaración de términos que ha decidido simplificar el Dpto.:

- O. S. Rel.. CAE > O. S. Rel.. (flecha al antecedente)
- O. S. Rel.. SAE Semilibre > O. S. Rel.. Semilibre.
- O. S. Rel.. SAE Libre > O. S. Rel.. Libre

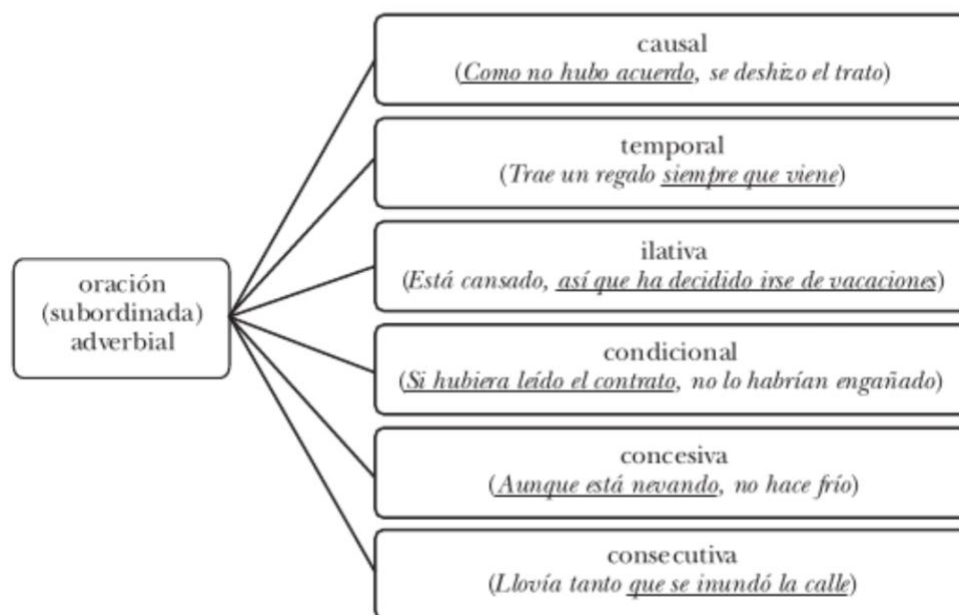
19. Oración subordinada adverbial (Or. Sub. Adv.)

Las subordinadas adverbiales expresan, desde el punto de vista semántico, distintos valores; temporal, causal, concesivo, comparativo, etc. Están encabezadas por un elemento subordinante (*aunque, si, porque, ya que...*) y siempre son adjuntos, de manera que su presencia no es imprescindible. En la tradición se denominan así porque desempeñaban la función propia de un adverbio: complemento circunstancial. Dependiendo de si era posible o no sustituirlas por un adverbio, se dividían en propias (temporales, modales, de lugar) e

impropias (causales, finales, condicionales, concesivas, comparativas y consecutivas). En la nueva gramática aparecen varias novedades:

- o Aunque en la NGLE se evita denominarlas adverbiales (la mayoría no puede sustituirse por un sintagma adverbial) y se opta por el término construcción oracional, el GTG recupera la etiqueta. Ahora bien, rechaza la división entre propias e impropias.
- o Las que expresan lugar, tiempo y modo y van encabezadas, respectivamente, por *donde*, *cuando* y *como*, las analiza como subordinadas relativas sin antecedente expreso. De hecho, desaparecen las de lugar. Las modales quedan reducidas a las introducidas por dos conjunciones: *según* y *conforme*.
- o Muchas subordinadas que la tradición analizaba como adverbiales las considera sustantivas de término, introducidas por *a pesar de que*, *a condición de que*, *para que*... Las finales desaparecen, puesto que pasan a analizarse como subordinadas sustantivas término de preposición.
- o Diferencia entre consecutivas e ilativas. Las primeras forman parte de construcciones formadas por elementos correlativos (*tan*, *tanto*, *tal*... + *que*...); las segundas son introducidas por nexos como *así que* y *conque*, pero no por los conectores o marcadores discursivos, *por consiguiente*, *por tanto*, *en consecuencia*, *por ende*...

Esquema 30. CLASIFICACIÓN DE LAS ORACIONES SUBORDINADAS ADVERBIALES



19.1. Oración subordinada adverbial temporal (Or. Sub. Adv. Temporal)

19.1.1. Definición

Es aquella encabezada por una conjunción o una locución conjuntiva temporal. No son, por tanto, oraciones subordinadas adverbiales **temporales**, sino oraciones de relativo sin antecedente expreso, **las encabezadas por “cuando”** (en secuencias como *Llamé cuando pude*), que es adverbio relativo, en lugar de conjunción temporal. **Tampoco** son oraciones subordinadas adverbiales **temporales** los **segmentos encabezados por *antes o después***, como en *Antes de que viniera* (GTG).

19.1.2. Cómo identificarla

- Está encabezada por una **conjunción o una locución conjuntiva temporal (nexo): mientras** (que), apenas, tan pronto como, **en cuanto**, nada más que, luego que, a la vez (que), siempre que...
- Puede aparecer con **participio**: *Terminadas las pruebas, nos marchamos.*
- Puede aparecer con **al (nexo) + infinitivo**:
Al terminar las pruebas, nos marchamos. > O. Sub. Adv. / Mod. Or.
Nos marchamos al terminar las pruebas. > O. Sub. Adv. / CCT
- Puede aparecer con **gerundio**: *Entrando en casa, escuchó el teléfono.*

19.1.3. Funciones que desempeña

- Si la oración subordinada presenta carácter temporal y está integrada en la oración principal, desempeña la función de Complemento Circunstancial de Tiempo (**CCT**).
- Sin embargo, si la subordinada está separada por comas, se considera un elemento externo y, por tanto, un modificador oracional (**Mod. Or.**).

Ojo: la función que desempeña la conjunción o locución conjuntiva es de **NEXO**.

19.1.4. Ejemplos

- A) *Te llamará en cuanto termine la tarea.* > O. Sub. Adv. / CCT ('entonces')
La O. Sub. Adv. está integrada en la oración principal.
- B) *Mientras tú lo revisas, yo diseño la portada.* > O. Sub. Adv. / Mod. Or.
La O. Sub. Adv. no es un complemento del verbo principal, sino de toda la oración (modificador oracional) y, además, está separada de la oración principal por comas.

19.1.5. Aclaración sobre la evolución de la Or. Sub. Adv. Temporal

Según la gramática tradicional, eran **subordinadas adverbiales propias** las oraciones introducidas por “cuando”, ya que expresaban significados típicamente adverbiales. Sin embargo, en la Nueva Gramática se considera que las subordinadas encabezadas por los relativos “**cuando**” son oraciones de relativo sin antecedente expreso (“*Ven cuando puedas*”),

es decir, **subordinadas relativas SAE libres**. Es decir, nexos que NO es temporal: ~~cuando~~ (OSubRel SAE).

Asimismo, las oraciones introducidas por “~~antes/después de que~~” se incluían en las ~~adverbiales temporales~~. En la **actualidad** no se consideran así: *Hice la comida antes de que viniera* (antes de ‘eso’ > **OSubSust**).

19.2. Oración subordinada adverbial modal (O. Sub. Adv. Modal)

19.2.1. Definición

Es aquella que está encabezada por una **conjunción modal**. Así, la conjunción **según** en *Rellenaron el formulario según les explicó la azafata* introduce la oración *Les explicó la azafata*. El resultado denota el modo en que se procedió a realizar cierta tarea. Repárese en que **no** son oraciones subordinadas adverbiales **modales**, sino oraciones de relativo sin antecedente expreso, **las encabezadas por como** (en secuencias como *Escribió la carta como quiso*), ya que *como* es aquí adverbio relativo y no conjunción modal (por tanto, sería una O. S. Rel.. SAE Libre). (GTG)

OJO: Nótese que las O. Sub. Adv. Modales no aparecen dentro del esquema de clasificación de las oraciones subordinadas adverbiales (esquema 30), pero el GTG les dedica una entrada y las incluye en las subordinadas adverbiales.

19.2.2. Cómo identificarlas

- Está encabezada por una **conjunción modal** mediante los nexos **según** y **conforme**.
- Otras locuciones conjuntivas como **tal y como**.

19.2.3. Funciones que desempeña

- Si la oración subordinada presenta carácter modal y está integrada en la oración principal, desempeña la función de Complemento Circunstancial de Modo (**CCM**).
- Sin embargo, si la subordinada está separada por comas, se considera un elemento externo y, por tanto, un modificador oracional (**Mod. Or.**).

19.2.4. Ejemplo de análisis

A) *Hice la masa según venía en la receta.* > O. Sub. Adv. / CCM (‘así’)

B) *Tal y como me dijiste, el examen era fácil.* > O. Sub. Adv. /Mod. Or.

En el departamento, consideramos que *según* se entiende como preposición cuando el segmento que le sigue carece de verbo. Sin embargo, *según* se entiende como conjunción modal cuando introduce una oración subordinada adverbial modal.

19.2.5. Aclaración sobre la evolución de la Or. Sub. Adv. Modal

Según la gramática tradicional, eran ~~subordinadas adverbiales propias~~ las oraciones introducidas por *como*, ya que expresaban significados típicamente adverbiales. Sin embargo, en la nueva gramática se considera que las subordinadas encabezadas por el relativo **como** son

oraciones de relativo sin antecedente expreso ("*Hazlo como te digan*"), es decir, **subordinadas relativas SAE libres**. O lo que es lo mismo, nexo que NO es modal: ~~como~~ (O. S. Rel. SAE).

19.3. Oración subordinada adverbial causal (Or. Sub. Adv. Causal)

19.3.5. Definición

Las oraciones causales forman parte de las llamadas "**adverbiales**". A estas, el GTG las define así: "Oración subordinada encabezada por una CONJUNCIÓN SUBORDINANTE que expresa un significado calificado en la tradición como adverbial (temporal, causal, modal, etc.), y que forma un constituyente ADJUNTO".

Por tanto, y en principio, consideramos las adverbiales causales como adjuntos.

Y, más específicamente, el GTG define así la **oración subordinada adverbial CAUSAL**: "Oración subordinada que introduce la causa de lo expresado por el predicado al que modifica".

Y estas son las **CONJUNCIONES** o **LOCUCIONES CONJUNTIVAS** que las introducen: *que, como*, dado que, puesto que, ya que, visto que, porque...*

*OJO: *Como* + IND. = O. Sub. Adv. Causal; *Como* + SUBJ. = O. Sub. Adv. Condicional

Ej. *Luego te llamo, que tengo prisa.*

Ej. *Como he adelgazado, la ropa me queda grande.*

Que aparezca un nexo u otro determinará que la oración causal aparezca con mayor o menor frecuencia antepuesta o pospuesta. (Vid. GTG, ORACIÓN (SUBORDINADA) ADVERBIAL CAUSAL, pág. 218)

Ruiz de Aguirre, en *Novísima sintaxis*, cita una serie de locuciones que:

- **A** - "pueden ser interpretadas como **locuciones preposicionales** (sin incluir *que*).
 - o *A causa de que, habida cuenta de que, con motivo de que, gracias a que, por culpa de que, en vista de que...*
- **B** - "o **conjuntivas** (incluyendo *que*).
 - o *A causa de que, habida cuenta de que, con motivo de que, gracias a que, por culpa de que, en vista de que...*

Son fáciles de identificar porque la última palabra antes del *que* es una preposición. Esto afecta al modo de análisis, con dos estructuras diferentes.

A)

Saltó a causa de que había fuego.

NV N Nx NV N

SN/CD

SV/PV (Impers.)

O. Sub. Sust./Térn.

SP/CC Causa AD

SV/PV Ø (Él/Ella)

OC

B)

Saltó a causa de que había fuego.

NV Nx NV N

SN/CD

SV/PV (Imp.)

O. Sub. Adv. CAUSAL/CC Causa AD

SV/PV Ø (Él/Ella)

OC

Ambos análisis son correctos y se podrían llevar al aula. Quizá el más recomendable sea el A por resultar coherente con oraciones simple en las que hay una construcción causal con una de estas locuciones preposicionales:

Regresó a causa de que llovía.

NV N (loc. prep.) Nx NV

SV/PV (Impers.)

O. Sub. Sust./Tér.

SP/CC Causa AD

SV/PV Ø (Él/Ella)

OC Ø

Regresó a causa de la lluvia.

NV N (loc. prep.) Mod. N

SN/Tér.

SP/CC Causa AD

OS ∅

19.3.6. Tipos

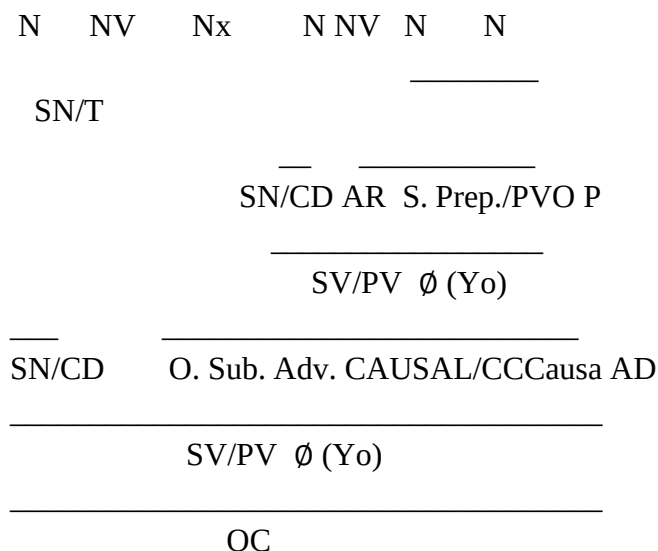
Por otra parte, explica el GTG que las oraciones compuestas que contienen una causal pueden presentar dos ESTRUCTURAS SINTÁCTICAS diferentes:

- **INTERNAS:** especifican la causa de lo que se dice en el predicado.
 - o Ej. *No ha ido a clase [porque estaba enfermo].*
- **EXTERNAS:** justifican o explican lo que se dice en la oración principal
 - o Ej. *[María no ha ido hoy a clase], [porque la mochila con los libros está sobre su cama].*

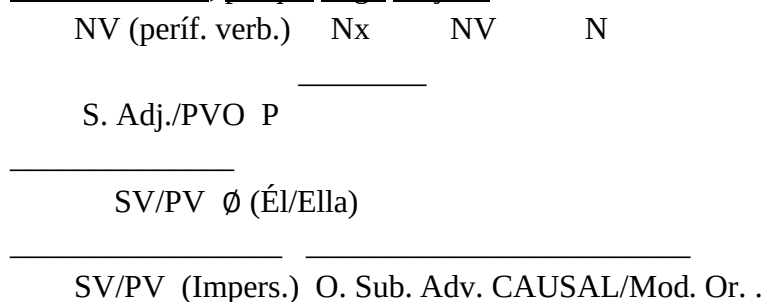
En el segundo caso, la causa de que María no haya ido a clase no es que su mochila esté sobre su cama. Lo que digo es que supongo que María no ha ido a clase porque veo su mochila en su cama.

Esto condiciona dos tipos de análisis sintáctico:

Te avisé porque te vi en peligro.



Debió de llover, porque llegó mojado.



En el primer caso, la causal complementa al verbo principal y funciona como circunstancial de causa. En el segundo, aclara por qué dice lo que dice la oración principal y funciona como un modificador oracional.

En todo caso, una misma idea puede llegar a expresarse indistintamente con una causal interna o con una externa:

- o Ej. *Levantó la mano [porque lo sabía].*
- o Ej. [*Como lo sabía*], [*levantó la mano*].

En el segundo caso, como explica Ruiz de Aguirre (*Novísima sintaxis*, 9.3.3.1), "hacen de modificador oracional (complemento del enunciado o de la enunciación) cuando van separadas por una coma y cuando preceden al verbo principal (lo normal es que en estos casos se las separe con una coma)".

En cuanto a la conjunción prototípica de estas oraciones, caben dos análisis:

- PORQUE: conjunción subordinante introductora de la oración causal.
 - o Ej. *Lo devolví [porque no me gustó].*
- POR-QUE: preposición *por* + conjunción *que* subordinante introductora de una subordinada sustantiva término de la preposición. En este caso, la construcción causal sería siempre un sintagma preposicional.
 - o Ej. *Lo devolví por[que no me gustó].*

En el departamento, convenimos en utilizar siempre el primer análisis (*porque* conjunción subordinante).

A este respecto, y al hilo también de la relación que establecen las causales con la oración principal, dice el GTG que las causales pueden ser argumentos o adjuntos (en su definición, hablaba solo de adjuntos). Son adjuntos cuando funcionan como complementos circunstanciales o como modificadores oracionales: *No iré al cine porque me duele la cabeza; Como estuvo malo, no pudo hacer el examen.* Y serían argumentos cuando funcionan como complementos del régimen, como en este ejemplo: *Se desvivía por que* (o bien *porque*) *no le faltara nada a sus hijos.* Y aclara lo siguiente: "Nótese que ello implica segmentarlas como sintagmas preposicionales". Lo que sucede es que el ejemplo más bien parece una construcción final y no causal. De hecho, más abajo, el propio GTG dice: "La causa es una noción típicamente retrospectiva, mientras que la finalidad es típicamente prospectiva. Aun así, las dos nociones se acercan en ciertos casos, como en *Se esfuerza por que su familia viva mejor*, donde se habla de la causa que motiva cierto esfuerzo, y *Se esfuerza para que su familia viva mejor*, donde se habla de la finalidad que se pretende con él".

Visto lo anterior, quizá sea resbaladizo lo que afirma el GTG en ciertos aspectos. Los dos últimos ejemplos más bien parece que contienen construcciones de finalidad (bien sea con *para que*, bien sea con *por que*). Y, en cuanto al ejemplo de *Se desvivía por que no le[s] faltara nada*

a sus hijos, también parece que contiene una construcción final con *por que* (es dudoso que *porque* (junto) sea recomendable para expresar finalidad). De hecho, el segmento *por que* se compone de una preposición y una conjunción subordinante, y formaría un sintagma preposicional (con una subordinada sustantiva en función de término de la preposición) que funcionaría como complemento circunstancial de finalidad. Es decir, cuando tenemos *por que* (preposición separada de la conjunción), normalmente tendremos un complemento de régimen verbal, pero es más que difícil que ese CRV exprese causa y no finalidad.

En todo caso, la *NGLE Manual* expone en 46.3.1b un cuadro de ejemplos en los que hay construcciones causales argumentales y no argumentales, con *porque* y/o *por que*, complementando a verbos, a nombres y a adjetivos (no olvidemos que la *NGLE* no habla de oraciones subordinadas adverbiales de causa, sino de “construcciones causales”, término un tanto genérico que da cabida a formas y funciones sintácticas muy variadas).

Al respecto del análisis de *porque* y *por que*, es aclaratorio el ejemplo de análisis que propone Ruiz de Aguirre en *Novísima sintaxis* (9.3.3.1 Oraciones subordinadas adverbiales causales (OS AdvCau)) sobre tres oraciones con similitudes aparentes, pero con diferencias.

- o Apuesto [por [que ganarán los mejores]].
 - ♣ *Por que* (preposición + conjunción). La secuencia subrayada es un sintagma preposicional que funciona como CRV de “apostar”. Y *que* introduce una subordinada sustantiva término de la preposición.
- o Apuesto [por[que sé la respuesta]].
 - ♣ *Porque* (entendida como la segmentación de la preposición *por* + la conjunción *que*). La secuencia subrayada sería un sintagma preposicional en función de complemento circunstancial de causa de “apostar”. Y *que*, elemento compositivo de *porque*, introduciría una subordinada sustantiva término de la preposición.
- o Apuesto [porque sé la respuesta].
 - ♣ *Porque* (conjunción causal). La conjunción introduce una subordinada causal que funciona como complemento circunstancial de causa de “apostar”.
 - De estos ejemplos, **este es el análisis que haremos nosotros** (considerando *porque* como conjunción subordinante, sin segmentar sus dos elementos etimológicos).

Cosa diferente es la secuencia *por que* formada por preposición+pronombre relativo. A este respecto, siempre será bueno revisar con los alumnos la ortografía en lo que respecta al uso de *por qué*, *porque*, *porqué* y *por que*.

En resumen, las **causales** son **adjuntos** que funcionan como **circunstanciales de causa** o como **modificadores oracionales**. En cambio, resulta controvertido que puedan ser argumentos que funcionen como complementos de régimen.

19.4. Oración subordinada adverbial ilativa (Or. Sub. Adv. Ilativa)

19.4.1. Definición

El *GTG* define así la **oración subordinada adverbial ILATIVA**: “...introduce una consecuencia natural de lo afirmado en la oración principal, que se interpreta como causa de la situación descrita”.

Las ilativas “se construyen con verbos en forma personal” y “no pueden anteponerse a la oración principal”.

Estas construcciones están encabezadas por **conjunciones** o **locuciones conjuntivas** que funcionarán como **nexos**, tales como *así que, conque, luego, pues, de (modo-forma-manera) que, de (ahí-aquí) que...*

Además, tal y como explica la *NGLE Manual* (46.8.3b), el *GTG* (ORACIÓN (SUBORDINADA) ADVERBIAL ILATIVA, Información complementaria) y Ruiz de Aguirre (Novísima sintaxis, 9.3.3.2 Oraciones subordinadas adverbiales ilativas (O. Sub. Adv. Ilat.)), hay que tener en cuenta otros segmentos que no son propiamente **adverbios** o **locuciones adverbiales** con categoría de **conectores discursivos** que funcionarán sintácticamente como **modificadores oracionales**, tales como *consecuentemente, consiguientemente, de resultas, en consecuencia, entonces, por consiguiente, por (lo) tanto...*

19.4.2. Conectores

Estos conectores discursivos, a diferencia de los nexos, pueden:

- Ocupar varias posiciones en su oración.
 - o *No presentó el trabajo, en consecuencia, tuve que suspenderlo.*
 - o *No presentó el trabajo, tuve, en consecuencia, que suspenderlo.*
- Ir precedidos de una conjunción coordinante.
 - o *Reconoció su error y, consiguientemente, dimitió.*
 - o **Reconoció su error y, así que, dimitió.*
- Ir a menudo seguidos de una pausa (coma) poco habitual en los nexos.
 - o *El otro renunció, de resultas, me adjudicaron la plaza.*
 - o *El otro renunció, así que me adjudicaron la plaza.*

En cuanto a su naturaleza sintáctica, “es polémica la cuestión de si estas construcciones son coordinadas o subordinadas”, dice la *NGLE Manual*, y a ello alude también el *GTG*. La *NGLE Manual* no se manifiesta, pero recuerda que las ilativas comparten con las coordinadas “su incapacidad para anteponerse” y “su rechazo a coordinarse entre sí”. El *GTG*, por su parte, las considera “oraciones subordinadas, por su afinidad con las oraciones subordinadas causales”.

Se las considere coordinadas o subordinadas, la *NGLE Manual* recuerda que se trata siempre de ORACIONES **EXTERNAS AL NÚCLEO PREDICATIVO**.

En estos ejemplos, la ilativa va encabeza por una locución conjuntiva en función de nexo (1.^{er} ejemplo) y por un conector discursivo en función de **modificador oracional**.

Estudiaré, así que aprobaré.

NV Nx NV

SV/PV Ø (yo)

SV/PV Ø (Yo) Or. Sub. Adv. ILATIVA/Mod. Or. .

OC

Estudiaré, en consecuencia, aprobaré.

NV Mod. Or. ac. NV

SV/PV Ø (Yo)

SV/PV Ø (Yo)

OS 1 Yuxt.

OS 2 Yuxt.

OC

De esta forma, en el primer caso tenemos una oración compuesta por una principal y una subordinada ilativa externa al predicado de la principal que funciona como modificador oracional. En el segundo, tenemos una compuesta por dos oraciones simples yuxtapuestas y conectadas semánticamente por un conector discursivo que funciona como modificador oracional.

Por otra parte, hay que recordar que no debemos confundir las construcciones ilativas con las consecutivas, ya que “se trata de secuencias bien diferenciadas sintácticamente”, dice el GTG. Y explica que “en las consecutivas (construidas generalmente con los cuantificadores *tanto* y *tal*, y sus variantes morfológicas) se establece cierto valor máximo de una propiedad, una situación o un estado de cosas, y se obtiene de él una consecuencia natural (*Cantaba tan bajo que no podíamos oírlo*). En cambio, en la ilativas se agrega, en una expresión parentética, la consecuencia de alguna situación, sea o no extrema (*Nevaba, conque hubo que suspender el paseo*).

19.5. Oraciones subordinadas con valor final (O. Sub. Sust.)

Para la NGLE y para el GTG, ya no existen las “oraciones subordinadas adverbiales finales”. Ahora se trata de **construcciones con valor final con forma de sintagma preposicional**.

La forma prototípica con que van encabezadas es **para que**, o sea, una preposición seguida de una conjunción subordinante que introduce una subordinada sustantiva que funciona como término de la preposición.

Habla para que lo escuchen.

NV N Nx N NV

—
SN/CD

—
SV/PV Ø (Inespecífico)

—
O. Sub. Sust./Térn.

—
SP/CCFinalidad AD

—
SV/PV Ø (Él/Ella)

—
OC

Hay varias preposiciones o locuciones preposicionales que encabezan una construcción final: *a, para, a fin de, con el fin de, con el propósito de, con la intención de...* También, explica Ruiz de Aguirre, puede haber construcción final con *porque* (*Ruega porque lo rescaten*); quizá sería más correcto *Ruega por que lo rescaten...* En todo caso, si la construcción final aparece con ese *porque* (junto), habría que analizarlo como la suma por+que (preposición+conjunción).

Habla con el fin de que lo escuchen.

NV N (loc. prep.) Nx N NV

—
SN/CD

—
SV/PV Ø (Inespecífico)

—
O. Sub. Sust./Térn.

—
SP/CCFinalidad AD

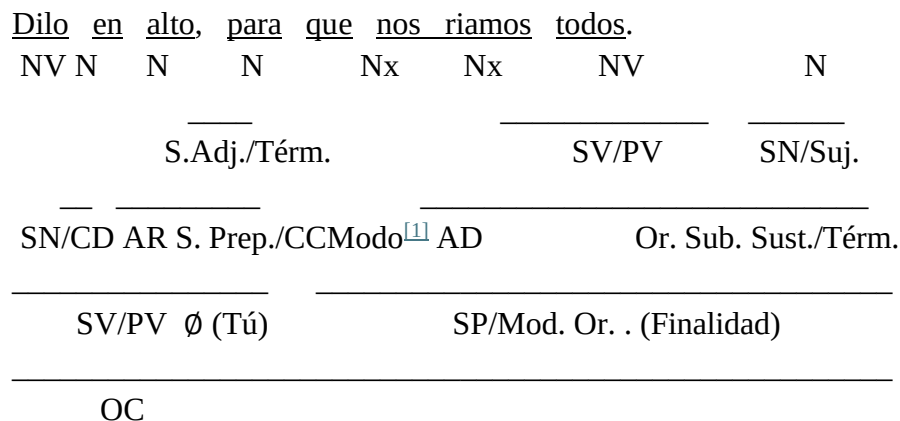
—
SV/PV Ø (Él/Ella)

—
OC

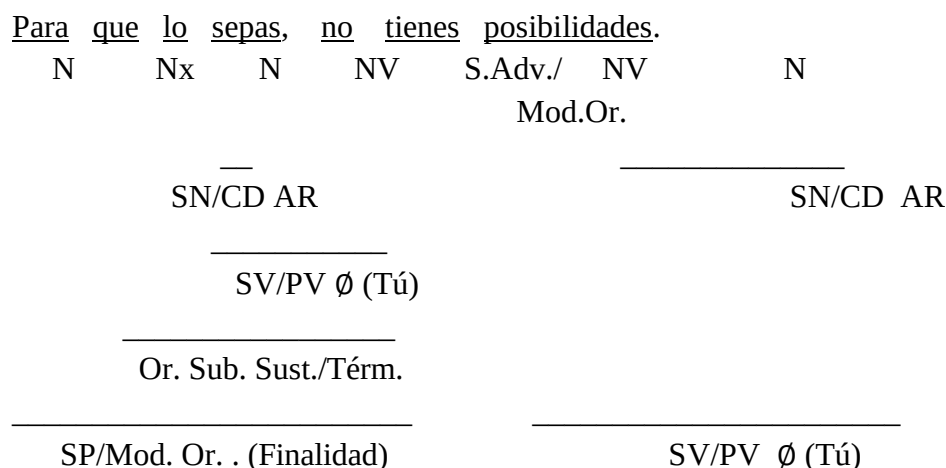
Si hay un *que* sin preposición precedente, tendremos que recuperarla (salvo que queramos analizar la oración, desde el *que*, como subordinada adverbial final...).

Habla bien, (para) que te entendamos.

N S. Adv/CCM AD N Nx N N



^[1] Como bien dice el GTG, “los límites entre los complementos predicativos y ciertos complementos circunstanciales (sobre todo, los de manera) puede resultar borrosos, especialmente cuando estas funciones las desempeñan sintagmas preposicionales o adverbiales. En la oración del ejemplo, *en alto* más bien parece el modo de decir ese CD al que hace referencia *lo* y no tanto una predicación de ese mensaje referido por *lo*.”



Finalmente, explica Ruiz de Aguirre en *Novísima sintaxis* (9.3.3.3 ¿Y qué ocurre con las adverbiales finales?), si la preposición que aparece en una construcción final es **a**, conviene asegurarse de lo siguiente:

- Que no forma perífrasis con el verbo anterior (*Empezó a llover*).
- Que no introduce una subordinada sustantiva en función de complemento de régimen (*El equipo rival nos obligó a esforzarnos*).
- Que sea intercambiable con *para* (*He venido a que me lo cuentes / He venido para que me lo cuentes*).

19.6. Oración subordinada adverbial condicional (Or. Sub. Adv. Condicional)

Van introducidas por una conjunción condicional y se caracterizan porque introducen un requisito que debe cumplirse para que se dé, a modo de efecto, lo expresado en la oración principal.

19.6.1. Función:

Estas oraciones siempre funcionarán como un Modificador Oracional y se caracterizan por tener una estructura bimembre, por lo que la subordinada se diferencia de la oración principal.

Ojo: La Sub. Adv. Condicional funciona como un modificador oracional tanto si aparece con coma como sin ella. Ej.: *Como suspendas te borro del fútbol. Te borro del fútbol como suspendas.*

19.6.2. Cómo identificarlas

Los nexos que pueden introducir estas oraciones son:

- *Si, como (subjuntivo), siempre que (subjuntivo), a menos que, siempre y cuando... Si vienes, no vengo*
- Preposición *de* + infinitivo: *De haberlo sabido, no vengo.*
- Sin nexo + gerundio: *Durmiendo tanto, tendrás mucha energía.*

19.6.3. Ejemplo de análisis

Con aplicación *Notability*.

19.7. Oración subordinada adverbial concesiva (Or. Sub. Adv. Concesiva)

Son introducidas por una conjunción concesiva en la que se manifiesta un impedimento inefectivo para que se dé la situación expresada en la oración principal.

19.7.1 Funciones

Al igual que sucedía con las oraciones subordinadas condicionales, presentan una estructura bimembre, por lo que las oraciones son independientes y la función de la subordinada es la de Modificador Oracional.

19.7.2. Cómo identificarlas

Los nexos que pueden introducir estas oraciones son:

- *Aunque, por más que, si bien* (registro formal), por mucho que, aun cuando...

Debe tenerse en cuenta que cuando la oración subordinada se antepone, debe escribirse una coma entre las dos oraciones. Además, debe tenerse en cuenta que el nexos *aunque* introduce un valor concesivo siempre y cuando el verbo esté en subjuntivo: *Aunque llueva, iré al cine; Iré al cine aunque llueva*. En cambio, si el núcleo del predicado está en indicativo, el valor de la oración subordinada podría cambiar a adversativo, como sucede en: *Fui al cine, aunque no me gustó la película* (valor adversativo). *Aunque no me gustó la película, fui al cine* (valor concesivo).

19.7.3. Ejemplo de análisis

Con aplicación *Notability*.

20. Construcción comparativa ❁ ❁ ❁

Importante: se enseñarán en segundo de Bachillerato

20.1. Definición

Según el GTG, es una construcción sintáctica que expresa, mediante recursos gramaticales, una relación de igualdad o de desigualdad entre dos nociones.

La especificación «mediante recursos gramaticales» es necesaria para no incluir las oraciones en las que la comparación se establece con recursos léxicos, entre ellos el verbo *comparar*.

20.2. Cómo identificarlas

Las construcciones comparativas se reconocerán por establecer un vínculo de similitud o diferencia entre dos o más elementos.

- **Función de la construcción:** los dos elementos que conforman la construcción (*más...que*) desempeñarán la función de modificador del elemento cuantificado.

S. Cuant. / MOD > N y Constr. Comp. / C. Cuant.

- **Tipos de sintagmas** (GTG): en la mayor parte de los casos, las construcciones comparativas son sintagmas de diversos tipos: nominales (*Hay **más gente que nunca***), adjetivales (*Es **tan ingenioso como su hermano***), verbales (*Juan trabaja **tanto como tú** Ø*) y adverbiales (*Conduce **más lentamente que yo***); sin embargo, y ahondando en el análisis, la construcción bimembre será un sintagma cuantificador, tal y como se puede ver en los ejemplos.

20.3. Ejemplos y clasificación

Teniendo en cuenta el significado del cuantificador que contienen, estas construcciones se clasifican en comparativas de igualdad y comparativas de desigualdad (GTG):

- **Comparativas de igualdad:** presentan relaciones de equivalencia, como *Él tuvo tantas oportunidades como tú*, donde se opone el número de oportunidades que tuvo una persona al que tuvo otra, y se afirma que es el mismo.
- **Comparativas de desigualdad:** expresan relaciones de diferencia y se dividen en dos subgrupos:
 - o Las **comparativas de superioridad** se forman con el cuantificador más. Así, en *Ana come más verdura que Andrés* se afirma que la cantidad de verdura que come una persona es superior a la que come otra.
 - o Las **comparativas de inferioridad** se forman con el cuantificador menos. Así, en *La conferencia fue menos interesante que la exposición*, se afirma que el grado de interés que despertó una actividad cultural (*una conferencia*) es inferior al despertado por otra (*una exposición*).
 - o Participan también en la formación de comparativas de desigualdad los **comparativos sincréticos**, en los que las nociones expresadas por o más menos se integran semánticamente en un adjetivo o un adverbio: *Mi amigo es menor (más pequeño) que su hermana*; *Cocina peor (más mal) que yo*.

20.4. Ejemplo de análisis

Con aplicación *Notability*.

20.5. Aclaración sobre la evolución desde la gramática tradicional.

Tras la comparación de las explicaciones del GTG, la gramática de Ruiz de Aguirre y la Nueva Gramática de la RAE, y teniendo en cuenta la practicidad de la explicación sintáctica en el aula, el departamento de Lengua ha acordado denominar a este tipo de oraciones como “construcciones” puesto que están integradas por dos elementos.

21. Construcción superlativa ❁ ❁

Importante: se enseñarán en segundo de Bachillerato

21.1. Definición del concepto

Según el GTG, es un sintagma que expresa grado superlativo relativo. Estos sintagmas pueden ser nominales, adjetivales y adverbiales.

21.2. Cómo identificarlas o reconocerlas

Los sintagmas nominales anteriormente mencionados están constituidos por tres componentes:

- El **artículo definido** junto con el sustantivo o el sintagma nominal sobre el que este incide: *la película de aventuras más interesante de todas*. Dicho sintagma nominal puede ser tácito: *la Ø más interesante de todas*.
- El segundo componente es un sintagma encabezado por los **cuantificadores "más" o "menos"**. Este sintagma puede ser adjetival (*la más inteligente de la clase*), nominal (*quien menos dinero tenga*) o adverbial (*la pieza más brillantemente ejecutada*). Este sintagma cuantificado expresa la noción que se predica en el grado más alto y contiene en su interior un sintagma cuantificador (*la más...de la clase*) que ejerce de modificador del núcleo (*inteligente*).
- El tercer componente tiene carácter potestativo o no obligatorio. Se trata de la **construcción superlativa**. Este complemento establece el conjunto delimitado de seres que se toma como referencia del grado superlativo. La construcción superlativa puede ser un complemento preposicional (*de todos, en toda la ciudad, en el mundo*), pero también un adjetivo (*posible, imaginable*) o una oración de relativo (*que yo recuerde, del que se tenga noticia*) y ejerce la función de **complemento del cuantificador**.

21.3. Funciones

S. Cuant. / MOD > N y Constr. Sup. / C. Cuant.

21.4. Ejemplos de análisis

Con aplicación *Notability*.

21.5. Aclaración sobre la evolución desde la gramática tradicional.

Tras la comparación de las explicaciones del GTG, la gramática de Ruiz de Aguirre y la Nueva Gramática de la RAE, y teniendo en cuenta la practicidad de la explicación sintáctica en el aula, el departamento de Lengua ha acordado denominar a este tipo de oraciones como “construcciones” puesto que están integradas por dos elementos.

22. Oración subordinada adverbial consecutiva (Or. Sub. Adv. Consecutiva)

Importante: se enseñarán solo en Bachillerato

22.1. Definición del concepto

Se trata de una construcción en la que se expresa un valor máximo aplicado a una magnitud y se añade la consecuencia —por lo general, extrema, singular o inusitada— que de él se obtiene (GTG). Así, en la oración *Llovió tanto que se inundó el pueblo* se dice que la intensidad en que llovió fue tan elevada que dio lugar a una consecuencia extrema: la inundación de cierto pueblo.

22.2. Cómo identificarlas o reconocerlas

La construcción está formada por los siguientes elementos:

- Nexos: tanto (-a, -os...), tan o tal + construcción consecutiva con “que”.
- Importante: está integrado dentro de la oración principal.
- Ojo: estas construcciones pueden transformarse en oraciones subordinadas adverbiales ilativas.

22.3. Función

El nexos y la construcción consecutiva forman un sintagma cuantificador que ejerce de modificador del elemento cuantificado.

S. Cuant. / MOD > N y Constr. Sup. / C. Cuant.

22.4. Ejemplos de análisis

Con aplicación *Notability*.

22.5. Aclaración sobre la evolución desde la gramática tradicional

Tras la comparación de las explicaciones del GTG, la gramática de Ruiz de Aguirre y la Nueva Gramática de la RAE, y teniendo en cuenta la practicidad de la explicación sintáctica en el aula, el departamento de Lengua ha acordado denominar a este tipo de oraciones como “construcciones” y declinar la denominación de subordinada adverbial.

23. Construcción exceptiva

23.1. Definición del concepto

Construcción que introduce lo que queda excluido de alguna expresión generalizadora.

23.2. Cómo identificarlas o reconocerlas

Las construcciones exceptivas están formadas por los siguientes elementos:

- Nexos: las partículas *excepto*, *salvo* y *menos*. Estas dan inicio a la construcción exceptiva y restringe el conjunto al que afecta el cuantificador (*Todos llegaron menos Juan*).
- Suelen usarse con alguna expresión cuantitativa de valor universal, como *todos*, *siempre* o *cualquier* (*Me gustan todos excepto/salvo/menos el verde*).
- Ojo: el elemento cuantitativo puede ser sobreentendido por el hablante: (*Siempre era tranquilo, salvo cuando le mencionaban los libros de caballería*).

23.3. Ejemplo de análisis

Con aplicación *Notability*.

23.4. Aclaración sobre la evolución desde la gramática tradicional.

Tras la comparación de las explicaciones del GTG, la gramática de Ruiz de Aguirre y la Nueva Gramática de la RAE, y teniendo en cuenta la practicidad de la explicación sintáctica en el aula, el departamento de Lengua ha acordado denominar a este tipo de oraciones como “construcciones” puesto que están integradas por dos elementos.

Además, tal y como explica Aguirre, las partículas *excepto*, *salvo* y *menos*, tradicionalmente han sido consideradas preposiciones, adverbios y conjunciones coordinantes, pero la NGLE se inclina por considerarlas conjunciones subordinantes exceptivas, por lo que deben ser analizadas como nexos y son las únicas que no se combinan con verbos.

24. Construcciones con valor circunstancial con el verbo en forma no personal

Las formas no personales de infinitivo (simple o compuesto), de gerundio (simple o compuesto) y de participio pueden formar construcciones que, en ocasiones, funcionan con algún valor circunstancial.

Como indican la *NGLE* y el *GTG*, en las construcciones de infinitivo, gerundio o participio (circunstanciales o no), estos verbos en forma no personal pueden llevar sujetos expresos, tácitos o tácitos inespecíficos. Por tanto, el Dpto. ha decidido seguir las premisas del *GTG* y *NGLE*, recuperando los sujetos.

24.1. INFINITIVO

NEXOS que suelen preceder a las construcciones de infinitivo que tienen valor circunstancial: *al, de*.

Ej. ***Al ver tu reacción, me asusté.***

O. Sub. Adv. Temporal o Causal / Mod. Or.

Ej. ***Me asusté al ver tu reacción.***

O. Sub. Adv. / CCTAD

Ej. ***De haberlo sabido, te habría avisado.***

O. Sub. Adv. Condíc. / Mod. Or.

En negrita, aparecen destacados los nexos citados arriba. Ruiz de Aguirre analiza *al* como nexo, es decir, toda la contracción de preposición+artículo; es decir, el artículo no se separa de la preposición para formar parte del infinitivo porque esa subordinada es una adverbial, no una sustantiva.

Con preposiciones como *a* o *para*, la construcción de infinitivo es una sustantiva en función de término de la preposición. Y si el infinitivo no va precedido de ningún nexo, también es una sustantiva y, por tanto, no tienen ningún valor circunstancial.

24.1.1 Ejemplo de análisis

Con aplicación *Notability*.

24.2. GERUNDIO

Además de funciones de predicativo (*Lo vi tomando el sol*) o atributo locativo (*La pescadería está bajando la calle*), el gerundio puede introducir variadas construcciones circunstanciales:

Ej. Pintó la casa utilizando una pistola.

O. Sub. Adv / CCM AD

Ej. Siendo tú entrenador, sabrás de fútbol.

O. Sub. Adv. Causal / Mod. Or.

Ej. De haberlo sabido, te habría avisado.

O. Sub. Adv. Condíc. / Mod. Or.

Ej. Habiendo terminado los deberes, Luisito salió al jardín.

O. Sub. Adv. Temporal / Mod. Or.

24.2.1. Ejemplo de análisis

Con aplicación *Notability*.

24.3. PARTICIPIO

Ruiz de Aguirre considera que el participio funciona como verbo (y no un mero adjetivo) cuando “va en construcción absoluta e indica una acción en forma pasiva. Así pone dos ejemplos parecidos pero diferentes:

Ej. Los exámenes entregados eran excelentes.

S. Adj. / CN

Ej. Entregados los exámenes, salimos

O. Sub. Adv. Temporal / Mod. Or.

24.3.1 Ejemplo de análisis

Con aplicación *Notability*.

ANEXOS

Glosario

Apos.	Aposición
Atr.	Atributo
C. Loc. Ar.	Complemento locativo argumental
C. Med. Ar.	Complemento de Medida Argumental
C. Modo. Ar.	Complemento modo argumental
C. Pred.	Complemento predicativo
C. Reg.	Complemento de régimen
CD	Complemento Directo
CI AR. / CI AD	Complemento Indirecto (Argumento / Adjunto)
Mod. Or.	Modificador oracional
O. Coord.	Oración coordinada
O. S. Rel.	Oración subordinada relativa
O. Sub. Adv.	Oración subordinada adverbial
O. Sub. Sust.	Oración subordinada sustantiva
O. Yuxt.	Oración yuxtapuesta
SAdj.	Sintagma adjetival
SAdv.	Sintagma adverbial
SN	Sintagma nominal
SPrep.	Sintagma preposicional
SV	Sintagma verbal